Tomo LXXIV — Montevideo, Sábado 15 de Marzo de 1924 — Núm. 5375

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el telegrafista de 2.a clase de estaciones militares rodantes señor Federico F. Wilson.

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de telegrafista de 2.a clase de estaciones militares rodantes presenta el señor Federico F. Wilson, elevada por la Dirección de Telegrafía sin Hilos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Federico F. Wilson del cargo de telegrafista de 2.a clase de estaciones militares rodantes.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Declara que el nombre del alférez del Regimiento de Artillería número 1 don Lázaro Cazzullo es Bernardo Gzech Beghloldh.

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la precedente gestión iniciada para que haga figurar en lo sucesivo con el nombre y apellido de Bernardo Gzech Beghloldh al señor Lázaro Cazzullo, recientemente ascendido a alférez, por ser éste el que corresponde, según partida que presenta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que el nombre del alférez del Regimiento de Artillería número 1 don Lázaro Cazzullo, es Bernardo Szech Beghloldh.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra al teniente don Remigio Delgiorgio Ayudante de la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Vista la precedente propuesta formualada por la Dirección de la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar teniente ayudante en la Escuela Militar de Aviación al teniente don Remigio Delgiorgio.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Designa pilotos de los transportes «Salto» y «Artigas».

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para el cargo de piloto del transporte "Salto", al teniente de navío don Eduardo M. Noseí y guardiamarina don Roberto Nachor Prada y del transporte "Artigas", al guardiamarina don Santiago Turcio.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se concede por gracia especial al señor Amadeo Ayerbe el derecho a jubilarse con el sueldo que se indica.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — (Carpeta número 449|924). — Honorable Asamblea General: El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por intermedio de la Universidad, se ha dirigido al Poder Ejecutivo manifestando que el señor Amadeo Ayerbe, que desempeñaba en dicha Facultad el cargo de encargado del Laboratorio de Fotografía, y Cinematografía, suprimido en la nueva ley de Presupuesto, se ha enfermado e imposibilitado completamente para el trabajo.

Agrega que, siendo las funciones que realiza dicho señor en el Instituto de Radiología, con los peligros y riesgos inherentes, las que han determinado su enfermedad, el Estado no puede dejar pasar este caso como un mero accidente normal de la vida.

Por tal circunstancia, y teniendo en cuenta la excepción que representa la situación del señor Ayerbe, las razones de humanidad que deben existir para contemplar al funcionario que ha dado todo lo más que en su vida podía dar al trabajo científico que realizaba para el Estado y la sociedad, el Consejo Nacional de Administración entiende que aquel funcionario se ha hecho acreedor a una distinción especial que podría ser el reconocimiento del derecho a jubilarse con el mismo sueldo asignado al empleo que desempeñaba (un mil ciento cuatro pesos anuales).

Con arreglo a las leyes vigentes el señor Ayerbe, que cuenta más de veinticinco años de servicios, vendría a percibir una jubilación de novecientos pesos anuales, más o menos.

La gracia que se solicita sólo gravaría al Estado en la cantidad que no excedería de doscientos cuarenta pesos anuales, equivalente a la diferencia que existe entre aquella jubilación y la que en mérito a los servicios especiales de aquél se solicita.

El Consejo Nacional de Administración se excusa de abundar en mayores consideraciones para fundamentar el proyecto de ley que somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Saludo a la Honorable Asamblea con mi consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel. V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al señor Amadeo Ayerbe el derecho a jubilarse con el sueldo íntegro asignado al empleo de encargado del Laboratorio de Fotografía, etc. de la Facultad de Medicina.

Art. 2.o Comuníquese. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — PABLO BLANCO ACEVEDO.

Decreto. Nombra al doctor don Agustín A Musso, Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — (Carpeta número 425|1918). — Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria dando cuenta del resultado de la elección practicada para proveer el cargo de Decano de la misma por el período legal 1924-1927,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor don Agustín A. Musso Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el período legal 15 de Marzo de 1924-14 de Marzo de 1927.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Integra el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria con el arquitecto don Armando Acosta y Lara.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — (Carpeta número 197|1924). — Vista la nota de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura a favor del arquitecto don Armando Acosta y Lara para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al arquitecto don Armando Acosta y Lara para integrar por todo el término legal el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra guardián de la Cárcel Penitenciaría a don Gualberto Soriano.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — (Carpeta número 265|1924). — Vista la nota del Concejo de Patronato de Delincuentes y Menores reiterando la propuesta que formuló a favor de don Gualberto Soriano para desempeñar el cargo de guardián de la Cárcel Penitenciaría;

Atento a que este Consejo por resolución del 7 de Febrero próximo pasado no hizo lugar al referido nombramiento por considerar que el candidato propuesto era pariente de don Manuel Soriano, designado en la fecha inspector de fagina de la Cárcel aludida;

Atento a que de la precedente nota resulta que a don Gualberto Soriano no lo ligan vínculos de parentesco con ningún empleado de la Cárcel Penitenciaría,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, guardián de la Cárcel Penitenciaría, al propuesto don Gualberto Soriano.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Reitera a las reparticiones públicas dependientes del Consejo Nacional de Administración el cumplimiento de las disposiciones que establecen que los trabajos gráficos que necesiten se encomienden a la Imprenta Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — (Carpeta número 2978|1919). — Atento a que es conveniente recordar a las oficinas respectivas el cumplimiento de las disposiciones vigentes que se relacionan con la confección de los trabajos gráficos para uso de las mismas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Reiterar a las reparticiones públicas dependientes de este Consejo, el cumplimiento del decreto de 5 de Junio de 1922, ampliando las disposiciones del de 14 de Enero de 1915, que dispone se encomienden los trabajos gráficos que necesiten a la Imprenta Nacional.

2.o Las expresadas oficinas deberán asimismo recabar de la mencionada Imprenta las listas de precios de los útiles que necesiten para uso de las mismas.

3.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Juan Carlos Traversa ayudante preparador del gabinete de Física de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — (Carpeta número 419|1924). — Vista la nota de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria a favor de don Juan Carlos Traversa para desempeñar el cargo de ayudante preparador del gabinete de

Física vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;
Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, ayudante preparador del gabinete de Física de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, al propuesto don Juan Carlos Traversa.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Modifica la del 10 de Diciembre del año próximo pasado en el sentido de permitir la introducción de plantas vivas, frutas y semillas en la forma que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — (Carpeta número 1923|1923). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal solicitando sea modificada la resolución de 10 de Diciembre próximo pasado en el sentido de que la prohibición para la importación de productos agrícolas quede limitada a las procedencias de las zonas infectadas, continuando subsistentes para todo el Continente Australiano en lo que se refiere a los productos que indica en virtud de que de las informaciones recibidas del Consulado en Melbourne por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se desprende que la enfermedad se halla perfectamente localizada y que las autoridades de ese país han tomado medidas radicales para evitar la propagación de la peste,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 10 de Diciembre del año próximo pasado en el sentido de permitir la introducción de plantas, vivas, frutas y semillas, siempre que vengan acompañadas de un certificado del Cónsul Uruguayo del puerto de embarque, en el que se exprese que dichos productos proceden de zonas no infectadas de peste bovina y que han sido conducidas hasta a bordo por zonas libres de la epizootia, y previa desinfección y fumigación de práctica por la Defensa Agrícola.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Director médico de sala, policlínica y asistencia domiciliaria de la Sala de Auxilios de Aiguá al doctor Alcides Biccetto.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Carpeta número 408|1924). — Vista la nota-propuesta de la Asistencia Pública Nacional.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al doctor Alcides Riccetto para el cargo de Director médico de sala, policlínica y asistencia domiciliaria de la Sala de Auxilios de Aiguá.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Fija precios para cada cien kilos de semilla de pedigrée producida por el Semillero Nacional de La Estanzuela.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Carpeta número 338|1919). — Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero de "La Estanzuela" proponiendo la tarifa de precios para las semillas de cebada y avena de la nueva cosecha,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Fijar los siguientes precios para cada cien kilos de semillas de pedigrée producida por el Semillero Nacional de La Estanzuela y puestas a la venta en el año actual:

Semillas de pedigrée de avena 64a	$ 8.50
Idem ídem ídem cebada forrajera	" 7.—

Estos precios se entienden por mercadería puesta sobre vagón en la Estación Estanzuela.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara incluído, con carácter precario, en la Sección Materias Primas del decreto de 16 de Febrero de 1913, el amoníaco industrial con el aforo y derechos que se indican.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Carpeta número 1671|1923). — Vistos estos antecedentes iniciados con una solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía. pidiendo se incluya en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera el sulfato de amoníaco industrial;

Resultando de los informes producidos que el sulfato de amoníaco industrial es un producto químico utilizado en tintorería y puede considerarse como variedad de algunos otros productos incluídos en la Sección Materias Primas, contemplado, por tanto, en el artículo 9.o de la ley de 12 de Octubre de 1912;

Considerando: Que al accederse a lo pedido debe contemplarse el caso de que el Instituto de Química Industrial fabrique el producto de la referencia, y fuera, por tanto, conveniente, con fines proteccionistas aumentar el aforo;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias, Dirección General de Aduanas, Instituto de Química Industrial e Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluído, con carácter precario, en la Sección Materias Primas del decreto de 16 de Febrero de 1913, el sulfato de amoníaco industrial, con el aforo de $ 20.00 los cien kilos y el derecho de 5 o|o más los adicionales.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Escuela de Veterinaria para disponer de la suma de $ 25.00 con el destino que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Carpeta número 316|1924). — Vistos;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Escuela de Veterinaria para disponer de sus proventos de la suma de $ 25.00, destinada a atender la cuota de adhesión de la Escuela al primer Congreso Sudamericano de Química a realizarse en Buenos Aires en el mes de Julio próximo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Deja sin efecto la del 17 de Mayo de 1923 y concede, en consecuencia, la patente de invención solicitada por el señor Henry Jacques Gaisman.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1560). — Vista la gestión iniciada por el señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando reconsideración de la resolución denegatoria del Consejo Nacional de Administración, de fecha Mayo 17 de 1923, recaída en una solicitud de patente de invención para "Navajas de seguridad";

Considerando: Que de los comprobantes presentados anexos al pedido de reconsideración surge claramente que los interesados están comprendidos dentro de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de Patentes vigente que establece el término de un año para la aceptación de patentes extranjeras;

Considerando: Que la resolución denegatoria tiene como base la carencia de novedad del invento que se solicita, según fluye del informe de la Inspección de Minas e Industrias que luce a fojas 8;

Considerando: Que posteriormente, y ante las probanzas presentadas por los interesados, esta misma oficina rectifica a fojas 22 el informe anteriormente citado, aconsejando la concesión de la patente;

Con la opinión favorable de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha Mayo 17 de 1923 y conceder al señor Henry Jacques Gaisman, en consecuencia, la patente de invención que se solicita para "Navajas de afeitar", sin perjuicio de terceros, con las reservas de derecho del caso y por el término de nueve años, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Antonio V. Tourem la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1753). — Vista la gestión iniciada por el señor Antonio V. Tourem, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Baño sumergible para lanares denominado "Sumergible Daymán";

Resultando del dictamen técnico producido a fojas 9, vuelta que el invento que se desea privilegiar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y atento a que se ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad, conforme lo establece el artículo 9.o de la ley de la materia y sin observación de la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Antonio V. Tourem, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para "Baño sumergible para lanares denominado "Sumergible Daymán", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a los señores Rodríguez Hnos. la patente de invención solicitada.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1774). — Vista la gestión iniciada por los señores Rodríguez Hermanos, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para una "Máquina para fabricar cadenas (sistema Rodríguez Hermanos)";

Resultando del dictamen técnico producido a fojas 8 vuelta que el invento que se desea privilegiar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, atento a que se ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad conforme lo establece el artículo 9.o de la ley de la materia y sin observación de la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Rodríguez Hermanos patente de invención por el término de nueve años para una "Máquina para fabricar cadenas (sistema Rodríguez Hermanos)", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Julio Moreira el privilegio adicional a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1752). — Vista la gestión iniciada por el señor Julio Moreira, de Montevideo, solicitando privilegio para unas "Mejoras en la máquina neumática para insuflar gases sulfo-carbónicos para destruir hormigas, ratas, etc." (adicional a la patente número 1808);

Resultando: Que las mejoras que se desea introducir reunen las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885, según informa a fojas 12 vuelta la Defensa Agrícola;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Julio Moreira privilegio adicional por un término que vencerá el 16 de Marzo de 1932, fecha de vencimiento de la patente principal, para unas "Mejoras en la máquina neumática para insuflar gases sulfo-carbónicos para destruir hormigas, ratas, etc.", con las reservas de derechos del caso, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1506.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1506). — Vistos y resultando: Que el 20 de Julio de 1922 se concedió a los señores Juan Bautista Bonnín y Francisco Carlos Loosens patente de invención para "Un aparato higiénico destinado a contener mondadientes", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la declaración formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1506, de propiedad de los señores Juan Bautista Bonnín y Francisco Carlos Loosens, referente a "Un aparato higiénico destinado a contener mondadientes".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el pedido de registro hecho por el señor Enrique Brusco.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 11797). — Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Brusco, como apoderado de la Societa Anonima Fabriche di Ciocolato e Cacao Michele Talmone, de Turín (Italia), solicitando el registro de la marca "Talmone";

Considerando: Que la palabra Talmone que se pretende registrar bajo una forma simple y común, sin particularidad alguna, es un nombre de persona, por lo cual la Oficina de Marcas deduce la oposición de oficio correspondiente;

Considerando: Que los artículos 1.o, 28 y 33 de la ley de Marcas vigente establecen que para autorizar los registros de tal naturaleza la palabra patronímica debe ser presentada en forma particular y características especiales, requisitos que los interesados han omitido llenar;

Con la opinión favorable en tal sentido de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el pedido de registro hecho por el señor Enrique Brusco, a nombre de la Sociedad Anonima Fabriche di Ciocolato e Cacao Michele Talmone.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el pedido de certificado adicional relacionado con la patente número 1448.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1448). — Vista la gestión iniciada por el señor Julio M. Sánchez solicitando certificado adicional a la patente número 1448, denominada "Mejoras en deshollinadores";

Resultando: Que el peticionario no ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad, según informa a fojas 5 vuelta la Oficina de Patentes de Invención;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el pedido de certificado adicional relacionado con la patente número 1448, denominada "Mejoras en deshollinadores", formulado por el señor Julio M. Sánchez, de Montevideo.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede la patente de invención solicitada por el señor Manuel Richino.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1785). — Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Richino, de Montevideo, solicitando patente de invención para "Zueco sistema "Richino";

Resultando del informe técnico producido por la Inspección de Minas e Industrias que el invento de que se trata reune suficientes condiciones de novedad y practicabilidad industrial como para ser patentado;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la patente de invención solicitada, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1279.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 279). — Vistos y resultando: Que el 2 de Setiembre de 1921 se concedió al señor Ottmar George Stark, de St. Louis (Estados Unidos de América, patente de invención para "Mejoras en pistones";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1279, concedida al señor Ottmar George Stark, de St. Louis (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en pistones".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1094.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 984). — Vistos y resultando: Que el 2 de Julio de 1920 se concedió a la Federal Snap Fastener Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para "Broches a presión y procedimiento para fabricarlos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1094, concedida a la Federal Snap Fastener Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a "Broches a presión y procedimientos para fabricarlos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1091.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924.—(Acta número 1073). —Vistos y resultando: Que el 9 de Julio de 1920 se concedió al señor Anselmo Gilardi, de Montevideo, patente de invención para un "Sistema de casas desmontables de cemento armado" que denomina "Sistema Gilardi";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1091, concedida al señor Anselmo Gilardi, de Montevideo, referente a un "Sistema de casas desmontables que denomina "Sistema Gilardi".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1107.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 920). — Vistos y resultando: Que el 23 de Julio de 1920 se concedió al señor Gregorio Caro, de Montevideo, patente de invención para una "Nueva máquina para desfibrar suelas y sus similares";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1107, concedida al señor Gregorio Caro, de Montevideo, referente a una "Nueva máquina para desfibrar suelas y sus similares".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1177.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 14 de 1924.—(Acta número 950). —Vistos y resultando: Que el 20 de Enero de 1921 se concedió a la "Henry Ford and Inc., de Dearbon Michigán (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en mecanismos de transmisión para tractores";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la pante de invención número 1177 concedida a la Henry Ford and Inc., de Dearbon, Michigán (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en mecanismos de transmisión para tractores".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1073.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 961). —Vistos y resultando: Que el 21 de Mayo de 1920 se concedió al señor Manuel Gutman, de Montevideo, patente de invención para una "Fresa para perforar cuadrados";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1073 concedida al señor Manuel Gutman, de Montevideo, referente a una "Fresa para perforar cuadrados".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1019.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 784). — Vistos y resultando: Que el 22 de Agosto de 1919 se concedió a los señores Eugenio C. Noé y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Mejoras en bretes";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1019, concedida a los señores Eugenio C. Noé y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina). referente a "Mejoras en bretes".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1078.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 901). — Vistos y resultando: Que el 25 de Junio de 1920 se concedió al señor Francisco Javier Dorfmeister, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para un "Nuevo aparato portacifras";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1078, concedida al señor Francisco Javier Dorfmeister, de Buenos Aires (República Argentina), referente a un "Nuevo aparato portacifras".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1087.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14. de 1924. — (Acta número 1044). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió a la Ivers Lee Company, de Newark de New Jersey (Estados Unidos de América) patente de invención para "Mejoras en paquetes (envases) y método para su fabricación";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1087 concedida a la Ive Lee Company, de Newark de New Jersey (Estados Unidos de América), refe-

rente a "Mejoras en paquetes (envases) y método para su fabricación";

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1064.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 895). — Vistos y resultando: Que el 14 de Mayo de 1920 se concedió al señor Isaac B. Jeffries, de Dinamarca, patente de invención para un "Tubo o cámara de aire para una llanta pneumática";

Que la Oficina de Patentes de Invención, denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1064 concedida al señor Isaac Jeffries, de Dinamarca, referente a un "Tubo o cámara de aire para una llanta pneumática".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1299.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1092). — Vistos y resultando: Que el 16 de Setiembre de 1921 se concedió al señor John Wells, de la ciudad del Cairo (Egipto), patente de invención para "Perfeccionamiento en extractores de alquitrán y lavadores de gas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1299 concedida al señor John Wells, de la ciudad del Cairo (Egipto), referente a "Perfeccionamiento de extractores de alquitrán y lavadores de gas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodrígue, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención concedida a los señores Langguth y Haar.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1055). — Vistos y resultando: Que el 16 de Abril de 1920 se concedió a los señores Langguth y Haar, de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en calentadores eléctricos automáticos para agua";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Langguth y Haar, de Montevideo, referente a "Mejoras en calentadores eléctricos automáticos para agua".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1270.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1236). — Vistos y resultando: Que el 19 de Agosto de 1921 se concedió al señor James Bernard Regan, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para "Un patín o zapata perfeccionado para el contacto con rampas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1270, concedida al señor James Bernard Regan, de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a "Un patín o zapata perfeccionado para el contacto con rampas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1298.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1234). — Vistos y resultando: Que el 16 de Setiembre de 1921 se concedió al señor James Bernard Regan, de Nueva York, (Estados Unidos de América), patente de invención para "Perfeccionamientos en sistemas automáticos de control para trenes";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1298 concedida al señor James Bernard Regan, de Nueva York (Estados Unidos de América, referente a "Perfeccionamientos en sistemas automáticos de control para trenes".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1297.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1316). — Vistos y resultando: Que el 16 de Setiembre de 1921 se concedió a James Bernard Regan, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para un "Sistema de control de trenes por medio de la inducción automática";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1297, concedida al señor James Bernard Regan, de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a un "Sistema de control de trenes por medio de la inducción automática".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invensión para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1276.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 807). — Vistos y resultando: Que el 2 de Setiembre de 1921 se concedió al señor Ottmar George Stark, de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de América) patente de invención para "Mejoras en pistones";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1276, concedida al señor Ottmar George Stark, de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en pistones".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invensión para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1092.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 874). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió a los señores Rafael y Marcelino Herrera y Vegas, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para un "Nuevo procedimiento industrial mordiente tintóreo";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1092, concedida a los señores Rafael y Marcelino Herrera Vegas, de Buenos Aires (República Argentina), referente a un "Nuevo procedimiento industrial mordiente tintóreo".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1282.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1016). — Vistos y resultando: Que el 2 de Setiembre de 1921 se concedió al señor Juan Antonio Otero, de La Plata (República Argentina), patente de invención para un "Aparato oscilador eléctrico de corriente de alta frecuencia para telefonía sin hilos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1282, concedida al señor Juan Antonio Otero, de La Plata (República Aryentina), referente a un "Aparato oscilador eléctrico de corriente de alta frecuencia para telefonía sin hilos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1296.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1324). — Vistos y resultando: Que el 16 de Setiembre de 1921 se concedió al señor James B. Regan, de Nueva York (Estados Unidos de America), patente de invención para "Un sistema de control de trenes por medio de una fuente de energía eléctrica";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1296, concedida a James B. Regan, de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a "Un sistema de control de trenes por medio de una fuente de energía eléctrica".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1099.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1072). — Vistos y resultando: Que el 3 de Julio de 1920 se concedió a la señorita Dominga Viggiano, de Montevideo, patente de invención para "Un sistema de corte y confección";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1099, concedida a la señorita Dominga Viggiano, de Montevideo, referente a "Un sistema de corte y confección".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1287.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1321). — Vistos y resultando: Que el 2 de Setiembre de 1921 se concedió a la Pan American Meat Smoking Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), patente de invención para "Método y aparato para el tratamiento de substancias";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1287, concedida a la Pan American Smoking Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), referente a "Método y aparato para el tratamiento de substancias".

Vuelvan estos antecedente a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1124.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1103). — Vistos y resultando: Que el 20 de Agosto de 1920 se concedió al señor Paolo Pestaloza, de Montevideo, patente de invención para "Aparatos electroquímicos para la producción directa de soluciones de hipocloritos mediante electrolisis de soluciones salinas (Clerures)";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1124, concedida al señor Paolo Pestaloza, de Montevideo, referente a "Aparatos electroquímicos para la producción directa de soluciones de hipocloritos mediante electrolisis de soluciones salinas (Clerures)".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1052.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1052). — Vistos y resultando: Que el 26 de Agosto de 1921 se concedió a la Marconi Wireless Telegraph Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), patente de invención para "Mejoras en transmisiones para la telefonía";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1052, concedida a la Marconi Wireless Telegraph Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), referente a "Mejoras en transmisiones para la telefonía".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1071.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 1021). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió al señor Roberto Serantes Saavedra, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para un "Nuevo producto industrial vitrificado";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1071 concedida al señor Roberto Serantes Saavedra, de Buenos Aires (República Argentina), referente a un "Nuevo producto industrial vitrificado".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1097.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 904). — Vistos y resultando: Que el 2 de Julio de 1920 se concedió al Sindicato Argentino para la explotación de Inventos, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para una "Rueda elástica";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1097 concedida al Sindicato Argentino para la Explotación de Inventos, de Buenos Aires (República Argentina), referente a una "Rueda elástica".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1026.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 14 de 1924. — (Acta número 698): — Vistos y resultando: Que el 31 de Octubre de 1919 se concedió a la The Diver Mineral Separator Company Limited, de Canadá, patente de invención para "Mejoras en almagamadores y separadores";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1026, concedida a la The Diver Mineral Separator Company Limited, de Canadá, referente a "Mejoras en almagamadores y separadores".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Ruggiero Brancia, ex soldado — solicita premio de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a Pando 5 cajones de Gelatina. — Concedido.

3—Trabucatti y Cía. — Permiso para remitir a Carmelo, 6.000 tiros, 2 cajones de pólvora de caza y 2 revólveres. — Concedido.

4—Williams y Cía. — Permiso para introducir a depósito 10 cajones de cartuchos cargados, un cajón escopetas y 23 cajones de cartuchos. — Concedido.

5—Regimiento de Caballería número 3 — Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 9.65 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Regimiento de Artillería número 3 Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 2.27 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Compañía de Infantería número 2 — Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 14.77 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 8.80 para reintegrar al Batallón de Zapadores número 1, lo abonado por concepto de gastos de locomoción. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Construcciones Militares — Solicita abono de los trabajos de carpintería efectuados por el señor Fandido San Martín en la Escuela Militar de Aplicación. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

10—Batallón de Infantería número 16 — Solicita provisión de forraje para un equino. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Houlder, Brothers y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Castilian Prince". — Informe la Capitanía General de Puertos.

12—Dirección de Ingenieros — Solicita el cange de dos máquinas de escribir. — Vuelva a la Escuela Militar.

13—Batallón de Zapadores número 1 — Solicita se le provea al destacamento que trabaja en la construcción de la carretera La Paz, Camino Mendoza, casillas para alojamiento del personal. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Houlder, Brothers y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Fantee". — Informe la Copitanía General de Puertos.

15—Salvador Rodríguez de Turenne, pensionista militar — Solicita duplicado de la cédula de pensión por habérsele extraviado la original. — A los efectos solicitados pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Regimiento de Caballería número 1. — Solicita premio de constancia para el soldado Atanasio Félix Vera. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Rivereña del Plata — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Erfurt". — Informe la Capitanía General de Puertos.

18—Vecino y Cía. — Permiso para despachar 16 cajones de cartuchos. — Concedido.

19—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a la Estación Rosario un cajón gelignita y un cajón de dinamita. — Pase a informe de la Jefatura de Policía de Colonia.

20—Juan Flores — Solicita traspaso de pensión. — Pase a la Jefatura de Policía del Salto para que se sirva informar.

21—Gilberto Lasnier, director de la Telegrafía sin Hilos — Solicita acumulación de sueldos. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

22—Antonio Piaggio — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Cleliac". —Informe la Capitanía General de Puertos.

23—Martín Mendiague, auxiliar de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita un mes de licencia por razones de salud. — Concedida.

24—Eduardo Mario Sáez ,capitán de fragata — Solicita autorización para trasladarse por el término de 15 días al fuerte de Santa Teresa. — Autorizado.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite copia del menu recientemente aprobado para los alumnos de las Escuelas Miltiar, Naval y de Mecánicos. — Archívese.

26—Estado Mayor del Ejército—Comunica que se ha designado Juez Sumariante del Batallón de Infantería número 7 (sustituto), al 2.o teniente Joaquín Mendoza. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

27—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se ha designado Juez Sumariante del Regimiento de Caballería número 4 al capitán Carmelo Moreno. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

28—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez Sumariante de la compañía de Infantería número 1 al 2.o teniente Martín Sostoa. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

29—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez Sumariante del Batallón de Infantería número 15 al teniente Miguel Martínez. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

30—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se ha designado Juez Sumariante del Batallón de Infantería número 17 el 2.o teniente Tomás Pereira. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

31—Dirección de la Armada — Comunica que se han designado Juez Sumariante y sustituto en el R. O. U. "Uruguay" al teniente de Navío José Rodríguez Varela y Guardiamarina Mario Collazo Pittaluga. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

32—Batallón Ferrocarrileros número 1 —Sumario instruído al cabo Gregorio Corporales por abuso de autoridad y al soldado Clodomiro Bastorr por insubordinación. — Pase al señor Juez de Instrucción.

33-34—Vicenta Suárez, viuda del sargento 2.o de Inválidos Leopoldino Saen Valiente — Solicita cédula y pensión.— Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

35—Geronima Páez, viuda del capitán retirado Valenciano Garrido — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identiadd.

36—Dirección de Ingenieros — Solicita autorización para aceptar la propuesta que adjunta proveniente de arreglos de máquinas de escribir. — Pase a la intendencia General del Ejército y la Armada.

37—José T. Ferreira, suboficial retirado — Solicita su reincorporación a la lista respectiva. — Informe la Contaduría General de la Nación.

38—Regimiento de Artillería número 5 — Solicita premio de constancia para el sargento Faustino Benítez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

39—M. J. Miller — Solicita el cese de bandera del lugre a motor "Pietrina"— Vista al interesado.

40—Herminia Q. de Gambotta — Solicita una prórroga de tres meses de licencia. — Pase a informe de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

41—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Grete". — Informe la Capitanía General de Puertos.

42—José Luis Núñez Brian, escribiente de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una prórroga de licencia. — Corresponde que el interesado sea examinado por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

43—Batallón de Infantería número 3 — Solicita instalación de un teléfono en el domicilio particular del jefe de esa unidad. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

44—Evaristo Suárez, cabo del Regimiento de Caballería número 8 — Solicita rectificación de nombre. — Autorizado.

45—Egidio Rossi, sobre jubilación — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

46—Rosalía Arenas, madre viuda del capitán José Melazi Arenas — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

47—Construcciones Militares — Solicita el pago de $ 557.77, importe de diferencias de las obras realizadas en la Escuela Naval. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

48—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la Estación San José 3 cuñetes de pólvora de cantera y 2 cajones de Gelignita. — Concedido.

49—Jefatura de Policía de Flores — Comunica justificación de existencia de la pensionista Juana Pedreira de Díaz. — Informe la Contaduría General de la Nación.

50—Izquierda y Cía. — Permiso para despachar 2.300 cartuchos. — Concedido.

51—Dorner y Bernit — Permiso para introducir a depósito, 6 cajones de armas. — Concedido.

52—Carlisle y Cía. — Permiso para

remitir a San Carlos 10 cuñetes de pólvora de cantera y 2 cajones de gelignita.— Concedido.

53—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la Estación Cufré, 2 cuñetes de pólvora de cantera. — Concedido.

54—María Elena Mendoza — Solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

55—Dirección General de Aduanas — Transcribe oficio del Concejo de Administración Departamental de Artigas sobre contrabandos en la frontera de ese Departamento. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

56—Caja de Pensiones Militares — Solicita se libre orden de pago por el importe del déficit de esa Caja por el mes de Febrero pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Fiscal de Gobierno de primer turno — Dictamina en los antecedentes formados con motivo de una nota del Concejo de Administración Departamental respecto a la negativa del Registro de Traslaciones de Dominio para inscribir las escrituras otorgadas a favor del Municipio, sin abonar los derechos correspondientes. — Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

2—Escuela Superior de Comercio—Remite nota sobre acumulación de sueldos del catedrático de Merciología, señor Cayetano Ricci. — Vuelva a la Escuela Superior de Comercio.

3—Ministerio de Hacienda. — Remite expediente iniciado por la Sección Valores de la Contaduría General de la Nación respecto a las liquidaciones de impuestos de herencia de las sucesiones Bernardo González Vázquez y Horacio Medina, radicadas en el Juzgado de lo Civil y del Crimen de Salto. — Al señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de Salto.

4—Universidad — Remite gestión de acumulación de sueldos iniciada por el doctor Alejandro H. Schroeder. — A la Contaduría General de la Nación.

5—Universidad — Solicita autorización para imputar la suma de $ 194.20, importe del déficit producido en la liquidación del presupuesto de Febrero de los liceos departamentales a rentas propias de los mismos. — A la Contaduría General de la Nación.

6—Fiscalía de lo Civil — Remite inventario de las existencias que posee. — Enterado, archívese.

7—Contaduría General de la Nación— Devuelve con informe los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos solicitada por el farmacéutico señor Emilio Tobler.—Al Consejo Nacional de Higiene.

8—Contaduría General de la Nación— Devuelve con informe los antecedentes relacionados con la gestión de acumulación de sueldos del doctor Julio C. García Otero. — A la Asistencia Pública Nacional.

9—Ministerio de Obras Públicas—Remite antecedentes relacionados con la expropiación de una parcela de terreno ocupada por la carretera a Maldonado, propiedad del ingeniero J. Calcagno. — Al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

10—Julio R. Liguori, peón del laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina — Solicita remuneración extraordinaria por trabajos desempeñados extraordinariamente. — A la Contaduría General de la Nación.

11—Universidad — Solicita la revalidación de varias partidas extrapresupuesto. — A la Contaduría General de la Nación.

12—Se concede una licencia de veinte días al Secretario del Instituto Metereológico Nacional en comisión en esta Secretaría, señor Carlos de Olea.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO DE 1924.

1—Declárase caducada la patente de invención concedida a la The Diver Minerd C.o bajo el número 1026.

2—Declárase caducada la patente de invención concedida al Sindicato Argentino para la explotación de invento, bajo el número 1.097.

3—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Roberto Serantes bajo el número 1071.

4—Declárase caducala la patente de invención concedila a la Marconi Vireless Telegraph C.o bajo el número 1.052.

5—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Pablo Pestaloza bajo el número 1.124.

6—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Pan American Smoking C. bajo el número 1.287.

7—Declárase caducada la patente de invención concedida a la señorita Dominga Viggiano bajo el número 1.099.

8—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor James B. Regan bajo el número 1.296.

9—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Juan Antonio Otero bajo el número 1.282.

10—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Rafael y Marcelino Herrera Vegas bajo el número 1.092.

11—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ottman George Star bajo el número 1.276.

12—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor James Bernard Regan bajo el número 1.297.

13—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor James Bernard Regan bajo el número 1.298.

14—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor James Bernard Regan bajo el número 1.270.

15—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Langguth y Haar bajo el número 1.055.

16—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Jhon Wells bajo el número 1.299.

17—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Isaac Jeferies bajo el número 1.064.

18—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Ives Lee Company bajo el número 1.087.

19—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Francisco Javier bajo el número 1.078.

20—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Eugenio C. Noé y Cía. bajo el número 1.019.

21—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Manuel Gutman bajo el número 1.073.

22—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Henry Ford and Sons C.o bajo el número 1.177.

23—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Gregorio Caro bajo el número 1.107.

24—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Anselmo Gilardi bajo el número 1.091.

25—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Federal Snap y Compañía bajo el número 1.094.

26—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ottmar George Star bajo el número 1.279.

27—Concédese al señor Manuel Ricino patente de invención para "Sueco sistema Ricino".

28—Desestímase el pedido de certificado adicional solicitado por el señor Julio M. Sánchez para el privilegio que le fué concedido bajo el número 1.448.

29—Desestímase el pedido de registro de la marca "Talmone", solicitado por la sociedad anónima del mismo nombre.

30—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio de invención concedido bajo el número 1506.

31—Concédese al señor Julio Moreira patente de invención para "Unas mejoras en la máquina neumática para insuflar gases sulfo-carbónicos para destruir hormigas, etc., etc.".

32—Concédese a los señores Rodríguez Hnos. patente de invencción para una "Máquina para fabricar cadenas".

33—Concédese al señor Antonio V. Tourem patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Baño sumergible para lanares".

34—Concédese al señor Henry Jacques Gaismán patente de invención para "Navajas de seguridad".

35-36—Desígnase al doctor Humberto Lorenzo y Losada médico adjunto de Sala, Policlínica y Asistencia domiciliaria del hospital Canelones.

37—Desígnase al doctor Francisco D. Ríos médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí del Yí con policlínica en Capilla Sauce del Yí.

38-39—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Epoca", que se edita en Tacuarembó, en la persona del señor Alfredo V. Landó, para la obtención de libreta de porte pago.

40—Autorízase a la Escuela de Veterinaria para disponer de la suma de pesos 25.00, con destino a atender la cuota de adhesión al Primer Congreso Sudamericano de Química a realizarse en Buenos Aires.

41—Desígnase al doctor Adán Derrégibus para el cargo de médico de Sala, Policlínica y Asistencia domiciliaria del hospital Salto.

42—Desígnase al doctor Alcides Ricetto para el cargo de Director Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria de la Sala de Auxilios de Aiguá.

43—Declárase incluído con carácter precario en la Sección Materías Primas del decreto de 16 de Febrero de 1913 el sulfato de amoníaco industrial con el aforo de $ 20.00 los 100 kilos y el derecho de 5 o|o más los adicionales.

44—Resolución sustituyendo el artículo 36 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes de 17 de Julio de 1915.

45—Resolución aprobando la tarifa de precios propuesta para la venta de semillas de pedigrée del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela".

46—Se dispone que la Contaduría liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 309.11, importe de la cuenta que le adeuda este Ministerio por el mes de Febrero próximo pasado.

47—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 83.70 con el objeto de atender diversas erogaciones.

48—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de pesos 55.40, importe de una cuenta que le adeuda este Ministerio por el mes de Diciembre del año próximo pasado.

49—Concédese a la empleada de la Oficina de Economía y Estadística Agrícola señorita Matilde Penco Ylla una licencia por el término de dos meses.

50—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 250.00 en la adquisición de munición de acero para perforaciones.

51—Se concede a la Compañía Liebig's la liberación de derechos de los artículos comprendidos en su solicitud número 262.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se concede al Jefe de la Dirección de Ferrocarriles, ingeniero don Arturo V. Rodríguez, tres meses de licencia a los efectos de su jubilación.

—Se concede seis días de licencia al empleado de esta Secretaría don Angel Cobelli.

—Se dispone que el habilitado del Ministerio abone la cuenta de la Casa Denegri de $ 4.00, por artículos suministrados a esta Secretaría.

—Pasa a informe del Archivo General los antecedentes relacionados con el pago de la cuenta de la casa E. Barth y Cía. de $ 71.60, por artículos suministrados a la Dirección de Arquitectura en 1919.

—Informado por la Dirección de Arquitectura, vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para sede de la escuela de 2.o grado número 38 de Florida.

—Pasa a informe de la Dirección de Saneamiento el tercer estado de caja elevado por el Instituto de Geología y Perforaciones referente a los trabajos que lleva a cabo en Sarandí Grande.

—Se dispone que el habilitado del Ministerio abone la cuenta de la Imprenta Nacional de $ 3.50, importe de 500 planillas suministradas a este Ministerio en Febrero próximo pasado.

—A la Dirección de Arquitectura a los efectos solicitados, una nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con la suma a invertirse en las obras del hospital de Durazno.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública para la resolución que corresponda los antecedentes relacionados con la devolución a los contratistas de las obras "Escuela en el Solar de Artigas", de la garantía que tienen depositada en un Banco del Paraguay.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública para el trámite que corresponda los antecedentes relacionados con la expropiación de una parcela de terreno de propiedad del señor G. Masoller, ocupada por la carretera de Maldonado.

—Se aprueba la suspensión impuesta al mensajero de la Dirección de Hidrografía P. Tucelli por faltar repetidas veces al desempeño de sus tareas.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el proyecto para la construcción de edificios, del señor Julio M.a Sosa.

—Se manda dar vista al interesado en los antecedentes relacionados con el sistema "Stronach-Duttom", sobre caminos de hierro, del informe producido por el Consejo de Obras Públicas y la Dirección de Ferrocarriles.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina para que se sirva recabar los informes pertinentes a los antecedentes iniciados por José Serra, sobre denuncias de introducción de alcohol al faro de Lobos.

—Se concede la vista solicitada por el señor Luis A. Mainero, contador de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto.

—Se manda tener presente la proposición hecha por el señor Enrique D. Doria en nombre de la casa Otto Gravuchorst de Buenos Aires, de cualquier tipo de embarcaciones.

—Pasa en vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno el escrito de varios obreros dependientes de este Ministerio sobre pago de jornales en caso de accidentes.

—Se concede cuatro días de licencia a la empleada de este Ministerio señora María Elena García Vich de Mouret Gómez.

—Informado por la Dirección de Saneamiento, vuelve al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con la nueva emisión de la Deuda Nacional de Saneamiento.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de la casa Brito Foresti, Rolando y Cía. tres tirantes de pino tea en la suma de $ 40.00.

—Se concede la autorización solicitada por el Concejo de Administración de Florida para reparar el zanjón existente en el Camino Nacional sobre el paso de Polanco del río Yi.

—Se presta la conformidad solicitada por el Concejo de Administración del Salto para efectuar trabajos en el río Daymán.

—Se dispone que el Habilitado del Ministerio abone la cuenta de la casa Barreiro y Cía. de $ 24.16 por artículos suministrados al Archivo General.

—Pasa a la Dirección de Vialidad para su conocimiento y demás efectos, la copia de la memoria de los trabajos efectuados por la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, correspondiente al año 1923.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, la cuenta del movimiento de ingresos operado en las Secciones garantidas del Ferrocarril Central del Uruguay en Enero próximo pasado.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio del Interior los antecedentes relacionados con las reparaciones en el edificio de la comisaría de la 8.a sección de Colonia.

—Pasa a la Dirección de Topografía la nota del Concejo de Administración de Colonia adjuntando copia de los planos de mensura presentados a la Inspección Técnica Municipal levantadas por el agrimensor Amelio Lacaze.

—Pasa a la Dirección de Vialidad, para su conocimiento y demás efectos, dando cuenta de haberse efectuado el despacho de los cinco bultos conteniendo cambios de vías para los trabajos de explotación de canteras.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía la nota de Almacenes acompañando la cuenta de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltd. $ 3.00, importe de 200 kilogramos de carbón de fragua.

—Pase a informe de la Dirección de Avaluaciones las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por el suministro de agua a la finca de la calle Hemmolt y Cuareim "La Teja".

—A la Asistencia Pública Nacional la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando el envío de vidrios para la obra "Casa para el Director del Hospital Pereyra-Rossell".

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura la nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con la obstrucción de la cámara séptica del Asilo Luis Piñeyro Del Campo.

—Vualve a la Dirección de Hidrografía para que dé su opinión en el asunto iniciado por el Club de Natación "Wáshington".

—Pasa a la Dirección de Saneamiento a los efectos solicitados, la nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre el funcionamiento de los aparatos clorizadores de agua en la Colonia Educacional de Varones.

—Pasa a la Dirección de Topografía la nota del Concejo Departamental de Minas acompañando copias de planos de mensura presentadas a la Inspección Técnica Municipal.

—Se dispone que el Habilitado del Ministerio abone la suma de $ 56.70, importe de la cuenta de José Garece e Hijo por suministro de papel al ferroprusiato al Archivo Gráfico del Ministerio.

—Pasa a la Asistencia Pública Nacional a sus efectos la nota de la Dirección de Hidrografía solicitando que provea a la Comisión de Estudios del río Negro del material sanitario que en ellas se detalla.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Sucesión José María Soliño. Isabel Díaz Porto contra José Castro Pombo. Olintha Carvalho de Gutiérrez contra José Luis Espalter. Pedro Eduardo Mourell y otros, inscripción. Sucesión José María Soliño. Manuel Ardito contra Francisco Vilaró. Pablo M. Rodríguez contra los sucesores de Andrés Cosme y Miguel Morena. Concurso Rodríguez Larreta, Liaci y Compañía. Sucesión Juan María Píriz. La Caja Obrera contra Luisa Andreani. Compte y Piedras contra Juan Arrichurri. Concurso Hossein Buesedin. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Eduardo Rodríguez Larreta. Sucesión Bruno Cámpolo. Sucesión Luis Canavari. Magdaleno J. Ibarra contra Amigel Szende. Concepción Braga. Juan Spard contra Rufino Torres. Avelino Otero contra la sucesión de Salvador Otero. Roberto Arias Sienra contra Roberto Marín Sánchez. Genoveva Núñez de García. Eduardo Gómez y Pedro Blanch.

Interlocutorias — Testamentaría Lino Pintos da Silva. María Luisa Luz de Amaral. Alfredo Aunzo. Sucesión Ema Berra. Sucesión Medardo Bonilla. Sucesión Adelaida Suárez de Cranwell. Sucesión Julia Sarcial de Laserre. Víctor Villanueva Amaranto contra Alejandrina C. de Pintos. Ciudadanía Roque Di Landro. María Torres contra Juan Rodríguez.

Definitivas — Serafina Araújo contra Feliciano Vicente Ramírez. Fermín Rigoli contra José María Travieso. Sucesión Juan Jacinto Munyo. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 14. — Trámite — Suc. J. Guienochio. Suc. L. Risso. Suc. de E. G. de Laborde. Suc. L. A. Corbeiras. Suc. F. Montero. Suc. D. Elichirigoity. Suc. M. Domínguez (2). A. Gilardoni. A. Ipar con J. Par. J. Guerrero. Suc. N. L. de Alvarez. F. Justo con A. Bianchi. R. Ochotorena. Concurso J. F. Lucas. F. Lerro. E. Falesetti. J. Inda con A. Artola. I. Lago. Suc. M. de Alvarez. Suc. J. S. de Guinochio. F. V. Pagano. Suc. de F. Lúgaro. F. H. Ortiz con suc. E. Solana. Suc. J. Ilarraz. S. Martínez con S. Lerro.

Interlocutorias — A. Castro con D. M. Santa Bárbara. Suc. N. A. Criado. J. Ameglio y Borea con suc. de E. C. Cortés. C. Figueredo. Autos A. J. Moratorio con suc. de S. M. Platero. Suc. de J. Gabif.

Definitiva — C. C. de Silveira.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 14. — Trámite — Julia Baneto de Rivero, incapaz. Test. Pedro Través. Suc. Ramón E. Márquez. Suc. Luis Lanata. Saul C. Rovira, nombramiento de tutor. Petrona Luengo de Rodríguez, venia. Movimiento administrativo. Concurso voluntario Domingo Zenatti. Bartolomé Sapriza con Carlos D. Durán y otros.

Suc. Marcial F. Mariño. Suc. Fermina Fierro de Gómez Varela. Test. Herminia Fernández Illa de Brown. Credit Foncier de l'Uruguay con Manuel García. Suc. Francisco Frioni. Suc. Nicolás Casella y otros. Suc. Ernesto García. Luis Cavallo con Lucía Calabrese. Suc. Gabriel Zás. Concurso voluntario Domingo Necesario. César Vidal Piñero con Ferrocarril Central del Uruguay (2). Rogelio Ortega Galarza con suc. Luis C. Mouriño. Suc. Fermina Villasante de Caraballo. Suc. Braulio M. Islas. Suc. Susana F. Villagrán y otros. Suc. Manuela Sueiro de Barbeito.

Interlocutorias — Suc. Eduardo C. Ariza. Suc. Telma Menchaca de Albanell. Suc. Salvador Sosa. Suc. Germán Broggi. Suc. Roberto L. Gennizón. Suc. Consuelo Rama de Varela. Evelina Lütscher con suc. María E. Yaconety de Lütscher. Suc. José C. Sánchez y Carreras con suc. Luis Mello. Suc. Gertrudis Schilling de Farkoff.

Definitivas — Sara Wilson de Brown, venia. Suc. Santiago Guido. Mariana Viale de Fígoli, venia. Ramón Aragone y otros, rectificación de partidas. Test. Juan B. Ezmendi. Suc. María Solsona Flores de Vanrell. Test. Juana de la Torre. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 14 — Trámite — González, Suárez y Cía. contra Ramón Gil Britos. Acosta y Parada, matrícula. Orestes Bianchi con Ciro Vinicio. Banco de Crédito con Joaquín C. Sánchez. Juan Rolfo con Querubín Cassoni y Eduardo Sburlatti. Felipe Chechi con José Varela. Nelson Carrasco con David Abdala e Hijos. J. M. Suárez y Cía. con Gabriel Castellá. Manuel Iglesias, corredor y rematador. Lizardo Durán y Vidal con Luis A. Meneses. Banco de Crédito con Francisca Olivera Portugal de Carvalho. Jorge West con Lessa y Dupont. Joaquín J. Baena con Manuel Pombo Calvó y Luis Rezzani. Oyhenart y Cía. contra Aranzazú Cuitiño. Hugo F. Gómez, quiebra. Carlos E. Piffarreti con la Compañía Francesa de Navegación. Gabriel Romero con José María Magadán y José Rodríguez. Alejandro Mangarelli con Francisco Cammarano y Cía. Adolfo Armellino con Lavley, Everett y Cía. Vuña y Mussio con José M. Bottaro. Eulogio C. Maglio con Pablo Vidal. Crocker y Cía. con Antonio Lancé.

Definitivas — Sucesión de Carmelo Settimo contra Palermo y Musso. Pablo Isaia, matrícula. Paul Krüger Hansen con Otto Krüger.

Reservadas — Cuatro.
Oficios librados — Diez y ocho.
Libros rubricados — Veintisiete. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 14. — Trámite — Cabrera Dolores contra Liborio Escarón. Hausberg Ida contra Ricardo Roth. Quiroga Ernesto A. contra María Rita del Valle. Exhorto de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 218. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida número 355. Tavernier Elsa Alicia Guillermina contra Gunnar Alfredo Koefoed Prato César. Lees de Barbé Magdalena contra Camilo Pietracaprina. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. Grassi Pedro contra Elvira Segrada. López Benita. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Salto número 3072 (cuatro providencias). Cerantonio Felicia contra Cayetano Esperanza. Morelli Elena contra Ramón Andrés Stéfano. Núñez Mariano contra Manuel Bravo y Angel Rodríguez. Núñez José contra María Flores. Rodríguez Elisa Isabel contra Hermani Estévez. Villamil Josefa contra Antonio Illanes. Volonté Carlos contra Nicolás Inciarte. Lewis Mauricio contra Carlota Vidal Ballesteros. Fuentes de Oliveyra Cayetana. Rubina Juana contra José Bivietro. Silva Celia. Cataldo Santina contra Oscar Magariños. Nano América contra Héctor Pavomi. Alemán Benito. Torres Irene contra Félix Milans. Banco de Seguros del Estado contra José A. Frire. Gadea Luis Gonzaga. De Riera y Frau Isabel contra Antonio de Trujillo y de Requesens. Dagnino Benito contra José Tonelli. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida número 409. Cleland de Ponte Corina, sucesión. Cabrera Dolores contra Liborio Scarón. Cormillot Julio contra Leonor Arias Varela. Nieto Francisco contra Carlos Bascou. Loza Evangelio. Barcos Pascuala contra Agustín Bescoz. Ayesa María Luisa contra Eduardo Manueo Chinchilla. Carvalho Nila contra Nicanor Pedro Machado. Bartaburu Pablo contra Manuel B. Cosaña. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida número 353. Moller de Berg Elida contra Hilario Carcía Moreno. Fernández Martín. Fagúndez Antonio. Fernández José. Valiente Cayetano. Fetel Mauricio. Vázquez José. Strino Francisco. Artigas Magín. Arena José. Araújo Benito Lorenzo. Verdeal Francisco. Fernández Ignacio. España José María. Pérez Ramón F. contra Valentín Alvarez y Erasmo Arrarte. Gialerakis Nicolás contra La Comercial. Velazco de Segundo Luisa contra Luis Somma. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano Francisco Domínguez. Segalerba Fernández Blanca contra Ubaldo Buela. Mero Dina contra Antonio Ciancíarullo. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordmann (dos providencias).

Interlocutoria — Pozzi Juan, sucesión.
Definitivas — Guillen de Palermo Dolores. Bolla o Bulla Juan, sucesión. Díaz Ana contra Angel Iglesias. Banco de Seguros del Estado contra José Freire. —
Oficios — Trece.
Audiencias — Dos.
Cuadernos rubricados — Veintinueve. —José P. Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Gaggini Manuel Pablo contra Gertrudis María Susana Lagna. Weis Maximiliano. Oficio número 236 del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Bastianini Onelia contra Rodolfo Greco, incidente. Schleyer de Herman Olga contra Erico Herman. Iribarne de Soriello María, Giménez Francisco. Oficio número 704 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Egli Berta contra Prudencio Colina. Deschap Favio C. Volonté Juan D. Ríos Olivera Pedro contra La Sociedad Comercial de Montevideo. Reggio María Celia contra Esteban Ronchi. Scola Rosalía contra Manuel Fernández, incidente. Torterolo Vicente, suc. Wilson Roberto contra Bismark Gatto. Fernández Máxima. Oficio número 337 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Piñeiro Raymunda Sara. Montenegro de Sosa Concepción contra Mateo Capello. Scola Valentina contra Angel Pissano. Viera Elisa contra Antonio Strino. Westendorff Martín Luis Fernando contra Elena Marta Adolfina Schanffele. Valassi Juan contra Juan Luccini. Crosciá Antonio contra Rosa Pironte. Bauzón Manuel contra Deidamia Brito de Fournier. Caja Internacional Mutua de Pensiones contra Arturo Lerena. Paulós Nicolás contra Sofía Muiño. Domínguez Juan J. contra Juan Alejo Gerónimo Barloco y otros. Viñoles Anunciación contra Constancio Mansi. Karzul Clara contra Alejandro Herosa. Terra Suárez Sara Rosa contra Victorio R. Díaz. Exhorto número 43 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Mandorla Bernardo P. contra Osvaldo Luzardo. Banco de Seguros del Estado contra Catalina Emma Peyse. Oficio número 460 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Exhorto número 643 del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Roig Soler Faustino contra la Curia Eclesiástica. Kaminitz Marieta A. contra Boris Waimberg. Carnelli de Ambrosio Carolina E. contra Miguel Angel Ambrosis. Figueiras Magdalena contra Luis Visitación González.

Interlocutorias — Pelliza de Durand Amalia, suc. Cóppola José Pedro contra Julia Serra. Aragón Carmen Mercedes. Andrés Elías René y Ernesto. Milano Miguel.

Definitivas — Andreani Ovidio. Mangarelli Angel. Redondo y Sánchez José María.

Oficios librados — Catorce.
Audiencias — Siete.
Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección de Substancias Alimenticias

LECHEROS MULTADOS

Concejo de Administración Departamental. — Sección Química. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Visto el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección durante el mes de Febrero de 1924, de donde se desprende que los comerciantes en leche que figuran en la lista adjunta han violado las disposiciones de la ordenanza municipal de fecha 18 de Octubre de 1911, y atento a lo que dispone esta ordenanza y las modificaciones de fechas Abril 6 de 1916 y Mayo 10 de 1918, aplícase a cada uno de los infractores a los artículos 6.o, 7.o, 11 y 21 una multa de diez pesos; a los que han infringido los artículos 4.o y 9.o una multa de veinte pesos y a los reincidentes una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el importe de las multas en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1240, vencido el cual se oficiará a la Jefatura de Policía solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación. — A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química de la leche que se expende en la Capital durante el mes de Febrero de 1924:

Infracción al artículo 4.o — (Leche descremada)

Primera infracción

573—María B. de Fernández, Rocha 2392.

Reincidentes

160—Tomás Rodríguez Pérez, San Fructuoso 1639.
501—Bautista Casariego, Pando 2681.

Leche aguada

Primera infracción

937—Belarmino Comesaña, Colón 1401.
530—José Codina, Piedras Blancas.
S|n.—Juan José Peyroulou, 20 de Febrero 164.
S|n.—Emilio Tobler, Punta de Rieles.
469—Ramón Pezzano, Figueroa y Pan de Azúcar.
151—Juan Hospitaleche, Fray Bentos y Roudeau.
S|n.—Juan Lanza, Piedras Blancas.
189—Martín Echeberri, camino del Andaluz.
180—Manuel José Pérez, camino Maldonado.
275—Bonifacio Cal Collazo, Vecinal 11.
662—Manuel Cal, Atanasildo Suárez 31.
458—Blas Acosta, Guaviyú 2433.
689—Antonio Filgueira, Piedra Alta 1695.
25—Generoso Araújo, Toledo.
980—José Barnech, Figueroa 2299.

356—Luis Bonini, Mercedes 1028.
159—Antonia C. de Arburúa, General Pagola 2154.
219—Manuel García, Blandengues 1768.
564—Robustiano García, Porongos 2662.
81—Manuel López, Dragones 9.

Reincidentes

45—Manuel Grela, Minas 1877.
881—José Miguel Idarreta, Pan de Azúcar y Castro.
427—Jacinto Cambón, General Pallejas 2479.
909—Claudio Saquieres, Manga.
245—Manuel Parafita, L. J. Pérez 32.

Lecheros reincidentes por segunda vez dentro del año

S|n.—José L. Odriozola, camino Cuchilla Grande.
784—Vicente González, Miguelete 2211.
405—Maximino Garrido López, Marcelino Sosa sin número.
131—Manuel Grela, Arroyo Negro 2369.

Infracción al artículo 6.o

134—Coralio Isaías Pereira, Colorado 1290.
81—Manuel López, Dragones 9.

Infracción al artículo 7.o

25—Genoroso Araújo, Toledo.
599—Santos Castiglia, Médanos 1757.

Infracción al artículo 9.o — (Por conducir agua)

Primera infracción

189—Martín Echeberri, camino del Andaluz.
458—Blas Acosta, Guaviyú 2433.
300—Luis Tobler, Chacarita.

Infracción al artículo 9.o — (Por trasiego)

Primera infracción

613—Vicente Bailador, Guadalupe 1869.
909—Claudio Saquieres, Manga.

Infracción al artículo 11 — (Ampliación)

Héctor Araújo, Toledo, repartido del envase número 25.
Manuel Kefir, Portugal 785.

Infracción al artículo 21

44—Alfredo Varela, Tala 2198. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — A. Peluffo.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 14 de Marzo de 1924

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente, abarcando la República, y las bajas en la parte central, de San Juan a Mar del Plata. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Oeste en el río de la Plata, calma en la costa atlántica y en toda la República. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 24.90 y 15; al S. E., 21 y 13; al Este, 30 y 11; al N. E., 19 y 13; al Norte, 30 y 12, y en la parte central, 25 y 11. En Melo se han registrado 24 litros de agua caída por metro cuadrado y en Rocha 3. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central, Montevideo, a horas 17

Barómetro: 756.60.
Temperaturas: Normal, 22o60; a la intemperie, 26o00; máxima, 24o90; a la intemperie, 27o60; mínima, 15o00; a la intemperie, 14o00.
Viento: O. S. O., 24 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 15.80. Humedad relativa por ciento: 77.00.
Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 22.30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: metros 0.60 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 9.33.
Temperatura del agua: 22o20.
Estado del mar: calma.
—Mal tiempo. — Hamlet Bazzano.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Braisl (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Roha: a las 22.

Dirección de Cementerios

Marzo 14 de 1924

Felicia F. de Pastorino, italiana, 101 años, viuda, Spencer 21.
Israel García, oriental, 4 meses, Juan Francisco Fernández 10.
Delia Mariño Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Mauá 29a.
Delia Rodríguez, oriental, 4 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Renée Urbano, oriental, Hospital Pedro Visca.
Ramón Vigo Maeso, oriental, 60 años, casado, Yaro 1533.
Plácido Blanco, español, 16 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Etchart, oriental, 75 años, casado, Inca 2284.
Laura Gutiérrez, oriental, 40 años, casada, Hospital Vilardebó.
María del Carmen Sequeira, oriental, 3 años, Maldonado 967.
Mercedes López de Díaz, española, 32 años, casada, Rocha 2684.
Dolores Otalasa, oriental, 30 años, soltera, Caridad 1144.
Juan Mac Coll, oriental, 24 años, soltera, Villa Colón.
Leonardo Antúnez, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.
Elsa Regodecébes, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
José Poletti, italiano, 75 años, casado, Cerrito 674.
Luis E. Chacconi, oriental, 16 años, soltero, Hospital Vilardebó.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

Tomo LXXIV Montevideo, Sábado 15 de Marzo de 1924 Núm. 5375

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ..... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ..... $ 3.00
A la rústica ..... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE P. DE CERRO LARGO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de carne, fideos, arroz, etc., etc., para la confección de rancho para manutención de los presos alojados en la cárcel pública, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Contaduría de la Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente y serán abiertos el día 15 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a los intereses del Estado. — Exequiel Silveira.

Mz.6-6497-v.mz.15.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
LICITACION

Por resolución superior se llama a licitación pública para la provisión del rancho de los presos de la Cárcel Central de Policía.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el despacho del que suscribe el día 23 del corriente, a las 10 horas, reservándose el derecho la Jefatura de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo creyere. — Paysandú, Marzo 14 de 1924. — Ulp. C. Martínez, Oficial 1.o.

Mz.14-6728-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 12090

Llámase a licitación pública para adquirir la cantidad mensual aproximada de 300.000 kilos de ganado mestizo en pie, vacas o novillos, con exclusión de preñadas, terneras y animales viejos.

Dicha provisión es hasta el 30 de Junio de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.12-6699-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 68 — ASUNTO N.o 13260

Llámase a licitación pública para adquirir 391.120 kilos de carbón Glasgow y 16.000 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 20 de Marzo corriente a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.7-6523-v.mz.17.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO
MATERIALES DE CONSUMO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado, de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia de los interesados el día 17 del corriente, a la hora 15. — La Secretaría.

Mz.10-6635-v.mz.15.

BLOQUES DE DEFENSA ESCOLLERA ESTE

Llámase a licitación pública para el suministro y para el suministro, transporte, y colocación en obra de mil bloques de defensa para la escollera. Este, de tres tipos: monolíticos, de hormigón y mampostería.

Los pliegos de condiciones respectivos y demás antecedentes pueden ser consultados por los interesados en esta Secretaría (Cerrito número 519), todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30, hasta el 10 del corriente, y de esa fecha en adelante, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Mayo próximo, a la hora 15, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. — La Secretaría.

Mz 5-6457-v.ab.5.

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

PALACIO LEGISLATIVO
Licitación

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de los trabajos en madera de Ambulatorio y otros locales de la Cámara de Senadores, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Mz.10-6617-v.mz.16.

Licitación

Llámase a licitación para la construcción y colocación en obra de la carpintería metálica para el subsuelo (puertas y ventanas que dan a los patios), de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el 24 de Marzo próximo, a las quince horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Mz.10-6618-v.mz.19.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de cuadros de distribución para las instalaciones de luz y fuerza motriz del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el 21 de Marzo de 1924, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Mz.10-6619-v.mz.18.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 5.000 KILOGRAMOS DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del aceite referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — La Gerencia.

Mz.7-6553-v.mz.17.

PROVISION DE 250 RESMAS DE PAPEL DE OBRA, BLANCO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, para la provisión del papel referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — La Gerencia.

Mz.14-6752-v.mz.24.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y

al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12379

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Moura y Cía., de Mercedes, Soriano (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"KNOCK-OUT"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (preparados para legibar, blanquear, limpiar, quitar manchas, lustrar y pulir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6590-v.mz.26.

ACTA N.o 12394

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRADFORD"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-6690-v.mz.28.

ACTA N.o 12371

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Record Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (discos fonográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6680-v.mz.28.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Niubo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-5504-v.mz.17.

ACTA N.o 12386

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

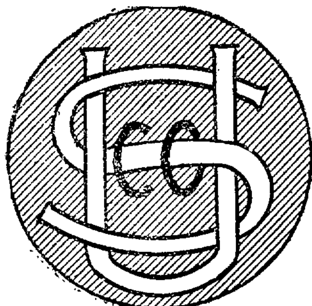
"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las categorías 4 a 7, clases 30.a, 31.a, 33.a, 34.a, 36.a a 48.a y 53.a a 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz8-6589-v.mz.25.

ACTA N.o 12374

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sigmund Ullman Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6485-v.mz.22.

ACTA N.o 12384

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TAM TAM"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6587-v.mz.25.

ACTA N.o 12393

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha el señor W. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GERMANIU"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-6640-v.mz.27.

ACTA No 12392

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha el señor W. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-6639-v.mz.27.

ACTA N.o 12369

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL TORERO"

para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 2.a (Extinguidores de incendio y sus componentes y similares).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6378-v.mz.19.

ACTA N.o 12364

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos las clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6267-v.mz.21.

ACTA N.o 12395

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Portland-Cement-Fabrik Dyckerhoff y Sohne, G. M. b. H, de Amoneburg b. Biebrich a. Rh. (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6737-v.mz.29.

ACTA N.o 12345

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Buranelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 12397

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SILVO BOARD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6710-v.mz.29.

ACTA N.o 12398

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores José J. Vallarino e Hijo, apoderados del señor Albert Martin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CYTOBIASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6711-v.mz.29.

ACTA N.o 12075

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-6765-v.mz.31.

ACTA N.o 12368

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Nogués y Puiggrós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6377-v.mz.19.

ACTA N.o 12373

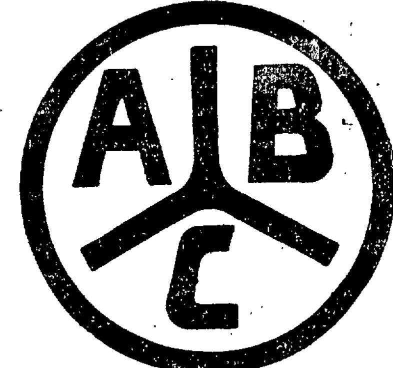
Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Antiqueira y Staiano, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6459-v.mz.21.

ACTA N.o 12370

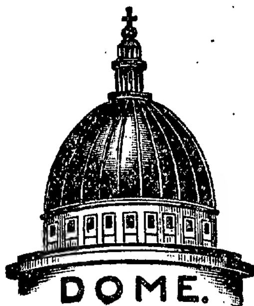
Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a y 80.a (máquinas eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.27-6359-v.mz.18.

ACTA N.o 12380

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en bruto, planchas de hierro galvanizado y hoja de lata). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6591-v.mz.26.

ACTA N.o 12381

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

BRAND "DOLPHIN"



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en bruto y planchas de hierro galvanizado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6592-v.mz.26.

ACTA N.o 12351

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Aine, de Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca:

SECRESTAT

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6598-v.mz.26.

ACTA N.o 12354

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Lillaz, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6601-v.mz.26.

ACTA N.o 12383

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y C. Fischer, de Manhattan, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Fischer

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a (pianos de cola y perpendiculares y pianos automáticos de cola y perpendiculares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6594-v.mz.26.

ACTA N.o 12389

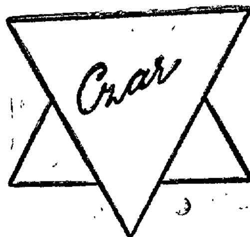
Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Irijoa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6626-v.mz.26.

ACTA N.o 12390

Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha los señores José Faroppa y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6625-v.mz.26.

ACTA N.o 12391

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, Luis Piera, apoderado de la Sociedad Mergenthaler Linotipe Company, de Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

"TRIANGULO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (materiales y piezas de repuesto para máquinas linotipias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6614-v.mz.26.

ACTA N.o 12356

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Grande Distillerie Strasbourgeoise Pfister y Daul, de Estrasburgo, ha solicitado el registro de la marca:

DOLFI

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6603-v.mz.26.

ACTA N.o 12355

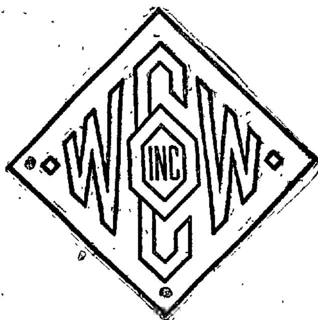
Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Jean Fougerat, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

RAMI

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6602-v.mz.26.

ACTA N.o 12382

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Whitman Company, Inc., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (hilado de algodón, retorcido y de merino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6593-v.mz.26.

ACTA N.o 12377

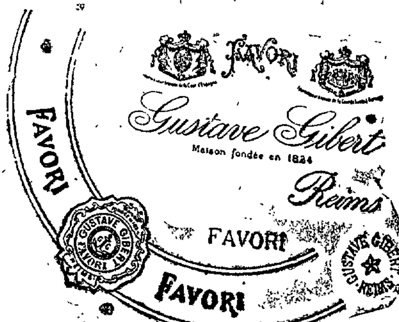
Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6559-v.mz.24.

ACTA N.o 12376

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mareschal y Cie., de Reims (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7_6558-v.mz.24.

ACTA N.o 12385

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a a 63.a, 65.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6588_v.mz.25.

ACTA N.o 12388

Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha, los señores Juan Benzo e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 11.a y 14.a y almidones de las clases 1.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6827-v.mz.26.

ACTA N.o 12353

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Lillaz, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

SI-JU

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6600-v.mz.26.

ACTA N.o 12366

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando de Castro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6341-v.mz.18.

ACTA N.o 12352

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H're. Secrestat Aine, de Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6599-v.mz.26.

ACTA N.o 12387

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Raybestos Company, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

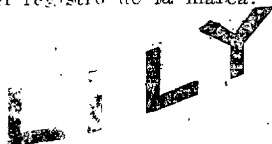


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (forros para frenos y embragues). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6595-v.mz.26.

ACTA N.o 12372

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Public Service Cup Company, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (vasos y recipientes de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6484-v.mz.22.

ACTA N.o 12378

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

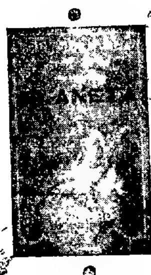


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6560-v.mz.24.

ACTA N.o 8081

Montevideo, Octubre 4 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Vaquero Díaz, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceites de oliva, aceitunas y alcaparras en conserva, cereales de todas clases, garbanzos y demás legumbres secas). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-6423-v.mz.20.

ACTA N.o 12362

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Storm, Bull y Storm Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6280-v.mz.17.

ACTA N.o 12363

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

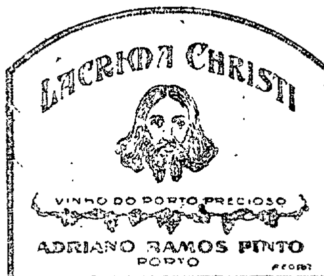
"SUPEX"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6281-v.mz.17.

ACTA N.o 12365

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6301-v.mz.17.

ACTA N.o 12367

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scala y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. (Preparados para encerrar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27- 340-v.mz.18.

ACTA N.o 12396

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sté. Ame. Etablissements Gaston Verdier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a y 52.a (medias, calcetines y todo otro artículo de bonetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6709-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1826

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Vortex Mfg. Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tazas de papel y para fabricarlas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.8-6584-v.mz.31.

ACTA N.o 1822

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Posadas Medina, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para sujetar huevos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.6-6483-v.mz.28.

ACTA N.o 1824

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de fósforos", como adicional de la solicitud acta número 1764. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.7-6561-v.mz.29.

ACTA N.o 1823

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek "Gouda", de Gouda (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Procedimiento para la fabricación de bujías, cerilla, velas y sus similares por medio del aparato que se describe". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.6-6482-v.mz.28.

ACTA N.o 1821

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Christian Kent Nelson, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Confitura de helados y su procedimiento para fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.1.o-6425-v.mz.26.

ACTA N.o 1820

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Internationale Siegwartbalken Gesellschaft, de Lucerna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas

de forma alargada, como tubos, postes y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.23-6257-v.mz.20.

ACTA N.o 1819

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor René Junod, de Carange-Geneve (Suiza), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de bloqueo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.23-6238-v.mz.20.

ACTA N.o 1818

Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Con ésta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Stuart Burns, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento perfeccionado para el adobado o curtido de cueros al pelo y de toda clase de pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.22-6217-v.mz.19.

ACTA N.o 1817

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edward James Clark y Arthur Lane, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento mejorado para conservar la carne y aparato para ser usado en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.21-6181-v.mz.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase por segunda vez a licitación para la venta de las maquinarias y útiles existentes en el Lavadero de la Cárcel Penitenciaría.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la corporación hasta el día 18 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
Mz.13-6731-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 500 m.3 de arena destinados a las obras en el camino de La Tablada al Cerro.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.13-6730-v.mz.20.

Llámase a licitación para la venta y retiro del local donde se halla, calle Tacuarembó número 1011, de cajones, latas vacías de nafta y cascos de aceite.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1924.— José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.13-6718-v.mz.21.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 20 y 27-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.12-6704-v.mz.17.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 8-440 y 11-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 del corriente, a las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.12-6703-v.mz.17.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Antonio Rocha o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crean del caso, en el juicio de expropiación de 1.877 m.2 48 de terreno que se destina al servicio de la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.10-6631-v.mz.19.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Antonio Rocha o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 6.085 m.2 40 de terreno que se destina a servicio de la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.10-6632-v.mz.19.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.
En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela rural número 26 de Paysandú (Guichón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Mz.7-6525-v.mz.17.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones en el edificio de la comisaría de la 4.a sección de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Mz.7-6526-v.mz.17.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la comisaría de la 11.a sección en el Departamento de Colonia (Chileno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Mz.7-6527-v.mz.17.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación para la pavimentación del galpón de distribución de semillas

Llámase a licitación pública para la pavimentación del galpón de distribución de semillas, cuyo pliego de condiciones hallarán de manifiesto los interesados en esta Secretaría, Ituzaingó 1512, en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — La Dirección.
Mz.8-6575-v.mz.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación para la construcción de una escalinata para el Barrio Jardín en la esquina de los Bulevares Artigas y España, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, se recibirán en el despacho del Arquitecto Jefe el día 22, a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — El Arquitecto Jefe.
Mz.13-6723-v.mz.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del pavimento de hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y M. Pagola, Ramón Macini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson y entre Libertad y Ellauri, Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola, Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco, Pedro F. Berro entre R. Macini y M. Pagola, Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereyra, Izcua Barbot entre Guayaquí y Martí, 26 de Marzo entre G. A. Pereyra y M. Pagola, Ellauri entre G. A. Pereyra y F. J. Muñoz, Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereyra, Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.
Mz.13-6714-v.mz.22.

Licitación

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Convócanse postores para la provisión de 8.400 m.3 de piedra partida y 1.260 m.3 de tosca para la conservación de los caminos que se detallan a continuación: Carrasco, desde 20 de Febrero hasta el de Zamora; La Cruz, desde el de Carrasco hasta el de Juan Ferreyra, y Carrasco entre el de La Cruz y el límite del Departamento (arroyo Carrasco), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 25 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Mz.13-6715-v.mz.22.

DIVISION DE AMANZANAMIENTO Y SANEAMIENTO
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de Los Pocitos (primera sección), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112), todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del pliego general de alcantarillado, deberán ser presentadas el día 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de los pliegos de condiciones, memorias, planos y formularios-propuestas en el despacho de la División mediante la suma de treinta pesos, y ejemplares sueltos de los pliegos de condiciones y del formulario propuesta, mediante la suma de un peso cada uno, que deberán ser abonados en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — El Ingeniero Jefe.
Mz.12-6648-v.mz.29.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adquirir doscientos parasoles o sombrillas de playa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas hasta el 17 del corriente, y luego de las 13 a las 18 horas, con excepción del sábado 22, que podrá verse también de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 14 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará en el local de la Dirección. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —La Dirección.
Mz.11-6647-v.mz.20.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los me-

ses de Abril, Mayo y Junio, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 21 de Marzo de 1924, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
Mz.11-6649_v.mz.20.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección. Mz.14-6749-v.jn.18.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección. En.31-5483-v.ab.30.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección. Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.
Feb.1.o-v.my.3.

Habiendo solicitado los señores José, Aida, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Caretta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.
Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yaretto de Bazzurro, Angela Delia Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.23-5301-v.ab.25.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección. En.5-5000-v.ab.7.

CONCEJO AUXILIAR DE LA PAZ
(Departamento de Colonia)
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que se han presentado a este Concejo los señores Raúl M. Cestau y Germán Rey solicitando permiso para desviar el camio que atraviesa de Norte a Sur el campo de la sucesión Rodríguez, ubicado en la Colonia Española, 4.a sección judicial de este Departamento, en la forma establecida en el croquis presentado por la Subinspección Técnica y agregado al respectivo expediente.

Se previene a los interesados que tienen derecho de oponerse a la gestión promovida dentro de treinta días. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Daniel Salomón, Secretario Interino. Feb.13-5899-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Ricardo D. Lawlor, propietario de una fracción de campo de la 2.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal que cruza su [illegible] bien el departamental de la Cuchilla de Haedo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición de la referencia, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario Interino.
Feb.21-6178-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo el 2 de Enero de 1896, domiciliado en la calle Convención número 1587, y doña EMILIA MOURIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Abril de 1900, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2782-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE SARKOTICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Zagreb el día 16 de Octubre de 1891, domiciliado en la calle Buenos Aires número 732, y doña MARIA HERMINA MENGEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 13 de Abril de 1898, domiciliada en la calle Sarandí número 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2770-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HORTAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 17 de Setiembre de 1893, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña HAYDEE S. PALMA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 29 de Mayo de 1925, domiciliada en la calle Andes número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 2757_v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BRITO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado el 5 de Mayo de 1885, domiciliado en la calle San Salvador número 2010, y doña MANUELA GORLERO AGUIRRE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Agosto de 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2705-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO COTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España el 27 de Marzo de 1895, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña AMALIA NORIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 11 de Julio de 1895, domiciliada en la calle Convención número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2704_v.mz.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIESA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña MARIA CLOTILDE GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle J. L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2786_v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON UMANSKY, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Moskow, y doña CLARA MIGOVSKY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Moskow, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2777-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEZA HERRERO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Marsellaise número 388, y doña LUCIANA LOLA LURO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2776-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KIRSCH, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Cerrito número 540, y doña EMMA ERNTS, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pommean, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2775-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPILIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña MAXIMA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2736-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMAS, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Piedras número 507, y doña FELICIA OLIVERA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2735-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO ANDREANI, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña VICTORINA ROVEI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2733-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARTINEZ PACHECO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña JOSEFINA NUÑEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2707-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SILVA VALDES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escritor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 7, y doña TULIA PEREZ GAMBIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2706-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1481, y doña CONCEPCION LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2717-v.mz.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO VAZQUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña MANUELA SAMPAYO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2632_v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LAS HERAS ALBENIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ESTELA PELLERANO, de 23 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2708-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1164, y doña BLANCA B. COLL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2787-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAM FEDERICO PAULY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Frankfurt, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña CELIA PEREZ MAREXIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2730-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Rincón número 609, y doña MANUELA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cambre, domiciliada en la calle Canelones número 956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2714-v.mz.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRONCONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 910, y doña MARIA BAGNULO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2762-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDORO COLOMBO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano-dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1982, y doña MARIA TERESA FASANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2700-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GAGGERO MARINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA AIDA VITTONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2701-v.mz.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO ARIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1094, y doña EMA ELISA BARBE LEES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ejido número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2780-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARGUERY, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña ELVIRA MONTESANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2768-v.mz.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO CHIAVETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, albañil, italiano, nacido en Basalicata, domiciliado en la calle Guayabo número 1503, y doña RAQUEL MORRA, de 36 años de edad, soltera, costurera, italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2764-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO DE SOSA, de 36 años de edad, soltero, foguista, oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1552, y doña EMMA PALERMO, de 26 años de edad, soltera, labores, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2763-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BERNARDO LARRALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Charrúa número 2234, y doña ELENA MACCIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2741-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña ISIDORA BARRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2740-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO IRISITY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1480, y doña AIDA DUHAGON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2739-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ZUBIETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas número 387, y doña RAMONA BANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, calle León Pérez esquina 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2738-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAMAROT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1284, y doña JULIA CAPRIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2737-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POLVARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2240, y doña DIVA GONZALEZ MARQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2742-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERCULES CASAROTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1469, y doña ANGELA CAGNANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2715-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VENTURA CASALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2296, y doña MARIA CARRATU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2743-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1899, y doña ENCARNACION GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2760-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO AGULLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 4, y doña JOSEFINA LESCARBOURA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Tacuarembó número 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2759-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2169, y doña ADELIA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la la calle York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2729-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Bequeló número 2773, y doña FILOMENA ECHEGARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2728-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GERPE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1476, y doña DOLORES ALONSO OLIVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Independencia número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2727-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MONZON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1411, y doña ISABEL GUARELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Nicaragua número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2726-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER AGUSTIN MONESTIER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número

1123, y doña MARIA ELENA PAGANINI ROSSI, de 23 años de edad, de estado, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2696-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO HERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Batoví número 2223, y doña LUISA ELENA PERRONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Sierra número 2099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2697-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEREO DE COLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1520, y doña MARIA ESTHER PEREZ RODIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2698-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES SEBASTIAN RODDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2294, y doña CARMEN OLGA ASTRALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2699-v.mz.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GAGGERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón y doña JOVITA ADRIANA ARRIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2761-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEMETRIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 22, y doña LAURA CUENCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2769-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MUIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Avellaneda número 42, y doña CAROLINA CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Avellaneda número 42.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2758-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LACUESTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Abella número 10, y doña CELIA CELIDA MARTIRENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Solferino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2709-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE ZANOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 641, y doña HERMINIA BERTUCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle Arrieta número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2718-v.mz.18.

En la Villa de la Unión, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ANTUNEZ, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Plaza Artigas número 1893, y doña ROSA NIETO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Plaza Artigas número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2709-v.mz.17.

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MUNIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 27, y doña MANUELA MARIA LATORRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Arrieta número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2686-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 98, y doña SECUNDINA PRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2685-v.mz.15.

En la Villa de la Unión, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 8, y doña MARIA ISIDRA EMMA ORLANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Andrés Bello sin número (Barrio Valparaíso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2687-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARABALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 56, y doña JUSTINA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DURANDAL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Antonio sin número, y doña MARIA MARICHAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REVERDITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la Chacarita, y doña ROSA E. BARISON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Padó (Italia), domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2744-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO AGAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JUANA MARTINS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2734-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VIVIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CECILIA BURYANTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2711-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS QUINTIN ESMORIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alférez Real número 24, y doña ISABEL TRUJILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrayán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2710-v.mz.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO ORICCHIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 3008, y doña MARIA ESTHER LEGGIADRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 71.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2771-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RIOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaviyú número 2863, y doña ISABEL POZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2909.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2772-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida San Martín número 2467, y doña FELIPA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Rocha número 2510.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE CELESTINO POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2387, y doña MARIA AMANDA CARMEN CAMORS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2773-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña ROSA JULIA DAPIAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2747-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MORALES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Porvenir número 62, y doña JOSEFINA CAROLINA CONIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón De Santiago número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2746-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIO AMEDEO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle León Pérez número 48, y doña GREGORIA ORFILIA ENRRIQUE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Hum sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2745-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 475, y doña GENEROSA PORTEIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fermín Fernández número 1990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2748-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO P. IZUIBEJERES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Andrés Etchevest número 37, y doña OLGA F. GUERRERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1712.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2694-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PARETI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la Avenida General Flores número 2660, y doña ROSA MARIA FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Puerto Mauricio, domiciliada en la calle Blandengues número 1717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2693-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BANCHERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2114, y doña JOSEFA FRATTINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2692-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCANDROGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña JOSEFINA SILVARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 2342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2691-v.mz.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WALSH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Berna número 1070, y doña SARA MORGADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 413.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2695-v.mz.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TOMAS DE TEZANOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1539, y doña JOSEFA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2732-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO SAPPA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 36, y doña ANGELA CATALINA SILVESTRI, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO QUINTIN GALVALISI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3244, y doña MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ ESPINOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2754-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CAMILO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, y doña LUISA CLORINDA YON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Amado Nervo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2755-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME SEVERIANO AVELLANEDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Jujuy número 2638, y doña ORFILIA DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle Jujuy número 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2756-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 32, y doña FILOMENA BERTUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Ramón número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2749-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 2625, y doña MANUELA VICTORIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2779-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBLEDO COLLAZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1536, y doña CARMEN FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2778-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NICOMEDES SACCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Marne número 199, y doña EMA TOMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2765-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ALDECOA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1469, y doña ANA ETCHEBARNE BIDART, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2766-v.mz.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña RAMONA ORLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2767-v.mz.20.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE LONGINOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña RAMONA MONTAÑEZ MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2712-v.mz.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONACO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Defensa número 1274, y doña TERESA CALCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2783-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO COHEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 729, y doña LUCIA NAVATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Maldonado número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2784-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO DI LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1971, y doña BLANCA LELIA SALVO MENDY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Patria número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2724-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO NIEVES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 639, y doña AMANDA ISABEL PIRIZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2723-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIOS DURAN, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Flores número 2680, y doña MANUELA DUBRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN BRIGGS MURDOCH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Ayr, domiciliado en la calle Massini número 95, y doña

LUCIA INES KIBBEY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2721-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE ARTEAGA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1214, y doña MARIA LAURA ARROSA BALPARDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2720-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FEA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Echeverriarza sin número, y doña ADELIA MARIA VASILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Echeverriarza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2672_v.mz.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE YTRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2216, y doña MARIA ELENA RUBINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2781-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LORENZO MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1666, y doña MARIA LUISA MASI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Blandengues número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2753-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos número 2415, y doña ELISA DIZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Porongos número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2752-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO REBOREDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2239, y doña CAYETANA CAPOCASALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Blandengues número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2751-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 2070, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2750-v.mz.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSIELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Aurora número 2182, y doña ESTELA BRUNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2785-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE FLORENTINO BERRETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña FLORA VICTORIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2725_v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AVELINO ADRIAN ARIZAGA, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 8, y doña MODESTA VIRGINIA CALLERI, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vecinal número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2716_v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPISTROU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 18, y doña JULIA GHIRINGHELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2713-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHMITT ARROSER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 36, y doña AMELIA NAYA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2690-v.mz.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GRENO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Domingo Torres número 21, y doña MARIA ISABEL BALLESTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Escalada sin número (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2702-v.mz.15.

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUPATTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MAZZUCO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2704-v.mz.15.

En Sayago, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BINAGHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña TRINIDAD BAENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Almería (España), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2684_v.mz.13.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al doctor Syla de Monsegur y a su esposa doña Bertha Fleurquin, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que les ha iniciado la Dirección de Impuestos Directos por cobro de pesos por concepto de recargo de

contribución inmobiliaria, impuesto a los ausentes y multa correspondiente, y a la vez llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, Actuario.
Mz.6-6486-v.ab.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Rey y de Josefina Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6650-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Anselmi de Lasnier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6658-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.11-6657-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Irazar de Cea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6620-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria Martí y Rius, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6623-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mario de los Santos o Luis dos Santos Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.10-6622-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.10-6621-v.mz.19.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Gaitán para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 31 del corriente, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.8-6585-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Adami, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.7-6532-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-6536-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Herminio R. Candini y otro, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, cuya frente da a la calle Navarro Chico en una extensión de nueve metros setenta y ocho centímetros, teniendo de fondo treinta y cuatro metros noventa centímetros, y encerrando una superficie de trescientos cuarenta y dos metros seis mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, empadronado con el número sesenta y tres mil ciento seis, distando de la esquina formada por la calle Navarro Chico y la Avenida 8 de Octubre cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Pereira, Actuario. Mz.5-6460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Clemenete Lowry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6100-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Eugenio Villanueva contra Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la manzana número diecinueve de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros, noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle China; al Este, Río de Janeiro; al Sur, Austria; y al Oeste, Bogotá, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5931-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Tambasco", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Pascuala Tambasco y a su esposo don Tomás Scala para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-5866-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Campello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6738-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jasón Hassard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6762-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Regueira y de don Marcelino Regueiro o Regueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6761-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Lázaro Mangino o Lázaro Pablo Silvestre Mangino o Mangini o Mangin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6760-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6680-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Exequiel Silveira (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Augusto Cándido Silveira o a quienes por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6688-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina González de Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6698-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de doña María Rofalini de Pagliaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducir los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6607-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Camaño de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza especialmente a Aurora y José Rodríguez y al padre de éstos, don José Rodríguez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6687-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sofía Bianchi de Parini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6606-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Scanavino de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6569-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Elías Acosta y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Juan A. Acosta y María Francisca Suárez, por aparecer ésta, por error, con los nombres de Juan Acosta y Francisca Sosa, y en la misma partida, donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, Félix Sosa, debe decir Félix Suárez; 2.o En la de bautismo de Pedro Elías, el nombre del padre aparece Juan Acosta, cuando debe decir Juan A. Acosta; 3.o En la de bautismo de Dominga Corina, figura ésta con este nombre, cuando debe ser Corina Dominga. El nombre del padre dice: Juan Acosta, debiendo ser Juan A. Acosta, y el de la madre dice María Suárez, cuando debe decir María Francisca Suárez; 4.o En la partida de bautismo de Juan Pío, donde dice, refiriéndose a los padres, Juan Acosta y María Suárez, debe decir Juan A. Acosta y María Francisca Suárez. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.5-6436-v.mz.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pascual Cervieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6570-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por María Antonia Mazzilli de Carluccio solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la de nacimiento de Miguela Francisca, donde dice Carlucho, debe decir Carluccio, y donde dice Mazilo, debe decir Mazzilli; 2.o En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Carluchi, debe decir Carluccio, y donde dice Machela, debe decir Mazzilli; 3.o En la partida de nacimiento de Julio, donde dice Carlucio, debe decir Carluccio, y donde dice Mazzila, debe decir Mazzilli; 4.o En la partida de nacimiento de Domingo, donde dice Mazzili, debe decir Mazzilli; 5.o En la partida de nacimiento de Donato Antonio Carlos, donde dice Masigli, debe decir Mazzilli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.5-6435-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Viera o Viera Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6579-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Sosa de Viglino o Billino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6577-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caorsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Hildebrando A. Berenguer, del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Hildebrando A. Berenguer, domiciliado en la calle Maldonado número 1805, a V. S. digo: Que a objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, y de acuerdo con las leyes respectivas, solicito de V. S. se digne proveer de conformidad a los siguientes pedimentos: I. Se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897. II. Que una vez justificada dicha publicación en forma de derecho, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribano don Luis P. Barbeito y doctor don Luis Calzada, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; III Que si ni el señor Fiscal de lo Civil ni V. S. tienen reparo alguno que oponer a la información que se produzca, la apruebe V. S., mandando se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Hildebrando A. Berenguer. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6469-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aquiles R. Milans, Actuario. Feb.15-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-5759-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Francisca Guadalupe y doña Ana María Ramona Guadalupe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14-6753-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14_6754-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Nóblega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14_6741-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Carlota Munro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-5918-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Carbonell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-6568-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-6567_v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Blanca Puppo de Mandirola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Andrés Banchero para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6520-v.ab.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario Domingo Zenatti", se convoca a los acreedores de don Domingo Zenatti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, con el fin de tomar en consideración la propuesta de arreglo formulada por el concursado. — Monte-

video, Febrero 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6554-v.mz.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Bordoni, conocida por Rosa Bordoni, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 del corriente mes, se declaró, a doña Clara Bordoni, conocida también por Rosa Bordoni, en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña María Lucchini de Bordoni. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.6-6472-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pérez, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, fué declarado en estado de incapacidad mental don Teodoro Pérez, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña Petrona Díaz de Pérez. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6471-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena P. Señora de Obiol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.11-6655-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Susana Laborde y Pugin y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Alberto Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 2.o En la partida de nacimiento de Juana María Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pujen, debe decir María Luisa Pugin; 3.o En la partida de bautismo de Benito Eduardo Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 4.o En la partida de bautismo de Susana Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 5.o En la partida de matrimonio de Cipriano Laborde con María Luisa Pugin, donde ésta aparece como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6473-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julián P. Bernadou y Concepción Landó de Bernadou, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un sobrante que existe en la fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente al Oeste a la calle Jackson número 1136, antes Asilo número 246, empadronada con el número 16107, manzana número 465, que forma parte del terreno que mensuró el 1.o de Julio de 1911 el agrimensor don Alfredo Lerena, designándolo con el número 3, y subdividiéndolo en tres fracciones, señaladas con las letras A, B y C, según plano de dicho agrimensor. El referido sobrante consta de 36 metros 2.123 centímetros cuadrados, y atraviesa la fracción A a seis metros veinte centímetros de la línea de la calle por el lado Norte, siguiendo seis metros por el lado que limita con la fracción B y cortando veintiún metros ochenta y dos centímetros al Nordeste limitando con la fracción comprada por doña Concepción Landó de Bernadou y don Julián P. Bernadou, hasta dar con la línea Sur, donde tiene un metro veintitrés centímetros, que limita con Aquiles Capo, por 28 metros 04 centímetros al Sudoeste, que limita con el resto de la misma fracción de los señores Bernadou y Landó de Bernadou, según plano del agrimensor don Rogelio M. Villardino, suscripto en Agosto 14 de 1923. Los que se consideren con derecho a dicho sobrante deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.16-5989-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurentina del Campo de Cárcamo, que firma Laura, doña Julia del Campo de Castañón, doña María del Campo de Echart, doña Elena del Campo de Frers, casada con don Carlos Frers, doña Francisca del Campo de Raffo, casada con don José B. Raffo, don Alfredo del Campo, don Nicolás del Campo, don Carlos del Campo y doña Adela del Campo, casada con don Guillermo Arturo Díaz, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5988-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de sucesión de Julia Vilella de Mascías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5874-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5875-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mooney de Morgan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-6727-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Montevecchi o Montevechi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualuier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6726-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Creus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6725-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra. — Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, recaído en los autos caratulados "A. Romero Mello, quiebra. Rehabilitación", se hace saber que don A. Romero Mello, en escrito que luce a fojas 1 del expediente citado y por las causales que allí expone, se presentó solicitando la rehabilitación de su quiebra. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.7-6540-v.mz.17.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José Andreoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Mateo Brunet y Compañía y otros, que se tramita por ante este Juzgado, calle Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.21-3128-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Hugo F. Gómez, se cita a todos los acreedores de dicho fallido Hugo F. Gómez para la reunión que tendrá lugar el 2 de Abril entrante, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del citado Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los mismos que concurran a la junta. — Montevideo, Marzo 9 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.13-6748-v.ab.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el 21 de Marzo entrante, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el citado comerciante. Se previene: Que el estado, balance, memoria e informe del contador, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10 6643-v.mz.20.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Vieytes y Moreira Sosa, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "266. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Vistos: De acuerdo con el síndico, y atenta las resultancias de autos, teniéndose presente los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 15 de Abril de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Vieytes y Moreira Sosa. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.8-6565-v.mz.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel O. Oneto para la reunión que tendrá lugar el día tres de Abril próximo, a las 11 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día dieciocho de Marzo próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.1.o-6418-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Latzaga, Lachaga, Laxaga o Lasaga, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6745-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alicia (Alice) E. Koeknke para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ray Atherton Gibson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6746-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Estela Mas de Ayala, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Abrahan Villalba. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6747-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Quaglia de Merlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-6717-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardino Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adroverde Roig, así como para la audiencia del día cuatro de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6450-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adela Ventimiglia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Domingo Bucci, así como para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6451-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de Luis Coffone o Cuffone o Cuffoni y de Teresa Coffone o Cuffone o Cuffoni de Chiffone o Chiffoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.19-6062-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.19-6072-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Pérez Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Burillo Arroye. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6000-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alcira Riglos Cosis, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Lucas Berón de Estrada, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario. Feb.13-5981-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gulla Bjorklund, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don James Vivian Mac Veigh Davies. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-6641-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Guillermo J. Nunes, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Albanell de Nunes, por figurar en él el apellido suyo y el de su finado padre, don Enrique C. Nunes, como Nuñes, siendo, en realidad Nunes. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario. Mz.11-6624-v.mz.25.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía "Minas E. Viacao de Matto Grosso", para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "Ezequiel Ramalho y Estéfano Rando", solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Compañía "Minas e Viacao de Matto Grosso" y en el que le seguirán por cobro de haberes, por ante este Juzgado, calle Rincón número 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.14-5922-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardino Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adrover de Roig, así como para la audiencia del día trece de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbet, Actuario. Mz.11-6450-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Mamniello se ha presentado solicitando la rectificación de varias partidas, por figurar en ellas los siguientes errores: En la partida de defunción de su padre, don Rafael Manniello, figura el apellido Maniello, siendo Manniello. En la partida de casamiento de sus padres, donde dice Meniello, debe decir Manniello, y donde dice Carmen Natero, debe decir Carmen Nattero. En la partida de nacimiento de Luis Manniello, donde dice Maniel, debe decir Manniello; donde dice Carmela Latier, debe decir Carmen Nattero, y donde dice Cayetano, debe decir Luis. En la partida de nacimiento de Ramón Manniello, donde figura el apellido como Manier, debe decir Manniello, y donde dice Later, debe decir Nattero, y en la partida de nacimiento de Angel Manniello, donde dice Maniel, debe decir Manniello; donde dice Carmen Later, debe decir Carmen Nattero, y donde dice Ramón, debe decir Angel. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-6597-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rocío Palma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.18-6031-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Pedro Cocorese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-6734-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pereira Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-6728-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Laguarda de Trías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.10-6596-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Caccia de Sacconago o Elena Etiope de Sacconago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-6555-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduarod Routin, Actuario. Mz.7-6552-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos sucesorios de doña Elena Etiope de Sacconago, se hace saber que don José Sacconago y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de la causante por aparecer ésta con el apellido de Caccia, en lugar de Etiope; y 2.o En las partidas de nacimiento de Rosa María, de Natalia, de Angela, de Josefa, de Asunción, de José Vicente y de Elena María Sacconago, por aparecer la madre, o sea la causante, de esta sucesión, con los nombres y apellidos de Etia Penela, Etio Penela, Etia, Etio, Etio, Etio y Etio, respectivamente, en vez de Elena Etiope, que es el verdadero y legítimo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-6556-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Nogara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.5-6449-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, solicitando a rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Hubertango Luis Primero de Mayo Barsella, en lugar de Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, que es el ver-

dadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.6-6474-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.27-6328-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eva María de las Mercedes Negrete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.25-6273-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de doña Tomasa Puentes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por don Francisco C. Miramonte contra la sucesión de Tomasa Puentes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1923 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.23-6232-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Micaela Marco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Beaudean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.20-6144-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Isabel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Part Rodó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.18-6037-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Maturana Palezuelo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Barros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.14-6739-v.ab.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 26 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6291-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Campora de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.8-6586-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Encarnación Lodeiro Canzobre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Alvariño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6758-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Cecilio Lacey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celina Isabel Fantini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.14-6740-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Rosa Cristol, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Augusto Batut, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.13-5902-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Reginaldo Federico Thompson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.1.o-6431-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3664 (Villa de la Unión), a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio Marcelino Sosa, manzana B, de esta sección, con frente al Sudoeste a la calle Lombardini, antigua General Paz, entre las calles Abella, antigua Nueva Troya, y calle Comercio. Tiene forma regular de rectángulo, con 51 metros 54 centímetros de largo y 10 metros 308 de ancho, que es el lado que da a la calle Piedro Ricaldoni. Tiene un área total de 531 metros cuadrados, y está aforado en $ 400.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene como propietarios linderos: por el Nordoeste, a don Claudio Badano y don Agustín Panizza, y por el Sudeste, a don Juan Beiso, solar este prometido en venta a don Edmundo Guntín. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6032-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61126, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente Nordeste a la calle Abella, ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene un área rectangular, midiendo 30 metros 92 centímetros de largo, por 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, midiendo en total 266 metros 2, y está aforado en $ 150.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos al Sudeste un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 67125; por el Nordoeste, con don Agustín Dapelo, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). —Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6331-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67275, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Eustaquio Reyes, o a quien se consideren con derecho al referido bien, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla situado en esta sección, y lleva el número 227 de la fracción letra L del barrio Valparaíso, comprendida la fracción entre las calles Andrés Bello, ex Bernado Berro; por el Nordeste, Tabobá, ex General Alvear; por el Sudoeste, Cubo del Sur, ex Juan C. Gómez; por el Sudoeste, y el arroyo de Malvín por el Nordoeste. Tiene una área rectangular de 300 mts.2, con 30 metros de largo, por 10 metros de ancho, lado que da frente a la calle Tobobá. Este solar fué adjudicado en la disolución de sociedad entre don Antonio P. Piria y don Eustaquio Reyes, a este último. Está empadronado con el número 67275, y aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria en $ 150.00. — Villa de la Unión, Avenida 8 de Octubre número 3664, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6332-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67125, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente al Nordeste a la calle Abella, ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene una área rectangular, midiendo 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, y 30 metros 97 centímetros de largo, con un total de 266 metros 2, y está aforado en $ 150 00 para el pago de la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos: al Sudeste, a don Enrique Piñeyro, y por el Nordoeste, un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 61126, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). — Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6333-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23940, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se crea con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana C 47 de esta Villa del Cerro, compuesto de 14 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las de Perú y Bélgica, y aforado, a los efectos de dicho pago, en la suma de doscientos pesos, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 14 de 1923. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Feb.15-4597-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38264", de la manzana 258, solar número 3, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido

inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Convención), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Antonio Lussich; al Nordeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Nicolás Carlomagno, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Bartolomé Argento. Está cercado y sembrado. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux. Mz.11-6669-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35971", de la manzana número 23 (bis) 23, solar número 12, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 13 metros 75 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con las propiedades de Antonio Rubio y Juan Lettieres; al Nordoeste, en 21 metros 475 centímetros, donde linda con la propiedad de Juan Barbitto, y en 30 metros 06 centímetros, en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 326 metros cuadrados, más o menos. — Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.12-6671-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53559", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos al referido inmueble, que a continuación se describe, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se llevarán adelante los procedimientos. El inmueble referido es el solar número 23 de la manzana 10-34 del Pueblo Victoria, y linda: al Sudoeste, en 27 metros 47 centímetros, frente a la calle V. Yáñez Pinzón; igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, más o menos, con Gervasio Cabrera; igual extensión al Sudeste, con R. Vellozo. Terreno baldío. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.12-6672-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36066", de la manzana 9|33, solar número 11, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 737 milímetros, la calle Ameghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Pedro Ferrari; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, con propietario desconocido, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de José Sacías. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux. Mz.12-6673-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53078", de la manzana número 40, solar número 6, del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sur, en 19 metros 75 centímetros, la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con la propiedad de José Muso; al Este, en 37 metros 95 centímetros, la calle del Honor, por igual extensión en su costado Oeste, donde linda con la propiedad de Arturo Garibotti. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 750 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux. Mz.12 6674-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53085, 53087 y 53088, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ruperto Barros o Barrios, doña Carmen R. de Pérez, sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, que a continuación se describen, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se llevarán adelante los procedimientos. Padrón número 53085, solar 11, manzana 14, de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos sobre la Gran Vía al Paso del Molino (hoy calle Llupes); igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Sudeste, en 37 metros 50 centímetros, más o menos, frente a la calle Callaguala; igual extensión al Nordeste, con Ruperto Barros. Baldío. Aforado en 100 pesos. Padrón número 53087, solar número 14, manzana 14 de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle José Llupes; al Nordoeste, por igual extensión, con Eugenio Bottazi; al Nordeste, en 37 metros 94 centímetros, más o menos, con propietario desconocido; igual extensión al Sudeste, con Ruperto Barros o Barrios. Baldío. Aforado en cien pesos. Padrón 53088, solar número 12, manzana 14 de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos, sobre la calle Llupes; igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Nordoeste, en 37 metros 94 centímetros, más o menos, con desconocido; igual extensión al Sudeste, con propietario desconocido. Aforado en 100 pesos. Baldío. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.12-6675-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 39131", de la manzana número 14, solar número 8 del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 8 metros 58 centímetros la calle Santa Lucía, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Ruperto Barros; al Oeste, en 37 metros 85 centímetros, la propiedad de Eugenio Battazi, y al Este, en 37 metros 85 centímetros, la calle de las Huérfanas. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 366 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.11-6668-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Palmira Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Feb.27-6351-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Brazeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.27-6350-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Mendina, en representación de las sucesiones de María del Carmen Pereira de Mendina y Epomuseno Mendina, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Alvaro Mendina y María del Carmen Saldanha Pereira. Está equivocado el nombre de la contrayente, pues dice Marío do Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse María del Carmen Pereira, que es el verdadero. 2.o Partida de nacimiento de Epomuceno Mendina. Están equivocados los nombres del inscripto y de la madre del mismo, pues figuran como Epomuceno y María Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse Epomuseno y María del Carmen Pereira, que son los verdaderos, respectivamente; 3.o Partida de defunción de María del Carmen Pereyra de Mendina. Están equivocados el apellido de la inscripta y del padre de la misma, pues figuran como Pereyra, y debe ponerse Pereira, que es el verdadero. 4.o Partida de defunción de Epomuseno Mendina. En esta partida está equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues figura como María do Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse María del Carmen Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 15 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.27-6357-v.mz.15.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de Marzo próximo a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 11 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.21-6166-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Osorio Pintos de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 25 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.6-6481-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dorneles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.20-6128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Lucas de Larrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Feb.20-6127-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido A. Narlo, en representación de la sucesión de doña María Antonia da Rosa de da Costa, solicitando la rectificación de la

siguiente partida: Partida de nacimiento de Julia Aurora da Costa: están equivocados los nombres de la madre y de la abuela paterna de la inscripta, pues figuran como Joaquina Isidra García y Floriana da Rosa, y deben ponerse en su lugar los de Joaquina Isidra García da Rosa y María Antonia da Rosa de da Costa. que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1924.— Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.6-6487-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan de Dios Amaro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1924. —. Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.13-6707-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo o Bernardino Alpuin y Gregoria Fontes de Alpuin, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.13-6706-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan José Peirán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.10-6604-v.mz.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, a los efectos que hubiere lugar, que ante este Juzgado se ha presentado el curial don Primitivo Cabrera, en representación de los herederos de don Pío Francini, solicitando una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por don Pío Francini a don Marcial Martínez el día 1.o de Diciembre del año 1870, ante el escribano don Estanislao Mouliá de un terreno ubicado en Canelón Grande, de este Departamento, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas seis mil ciento cuarenta metros ocho mil trescientos noventa y siete centímetros, la que está comprendida dentro de los siguientes límites: por un costado, don Juan Ravera; por el otro, don José María Trigo; por su frente, don Cristóbal Callero, y por el fondo, con Borges. — Canelones, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.10-6605-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Clemente Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6510-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ceferina Burgueño de Migues, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6511-v.mz.17.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Concejo de Administración Departamental contra Luis Brandi, expropiación", se cita, con emplazamiento de treinta días, a don Luis Brandi, para que comparezca ante este Juzgado Letrado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los expresados autos, en su carácter de dueño de una parcela de terreno ubicada en esta ciudad sobre las calles Florencio Sánchez y Treinta y Tres, con frente a la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, la que mide una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y tres mil trescientos treinta diez milímetros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6516-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eloy Valdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6512-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Albe de Delazzari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6513-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6514-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa González de Flores Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6515-v.mz.17.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "El Concejo Departamental de Administración contra la sucesión Vila y Curbelo, expropiación", se les cita, con emplazamiento de treinta días, a los herederos de las expresadas sucesiones en su carácter de propietarios de una parcela de terreno situada en el pueblo de La Paz, en este Departamento, sobre la calle San Ramón entre Montevideo y la que va al cementerio de aquel pueblo, compuesta de una superficie de dos mil cuarenta y seis metros cuadrados ochenta centímetros para que comparezcan ante este Juzgado Letrado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Canelones, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6517-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Egidio Zottarelli, rectificación de partidas", y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil respectiva, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Zottarelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento del interesado. Donde dice Isidro Sutarela, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de María Josefa. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de Catalina. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa Galayell, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isabelino. Donde dice Sixto Zutarello, Isabelino Sutarello y María Josefa Gargallone, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Vicente. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarelló y María Josefa Gargallones, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Próspero. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarella y Josefa Garglini, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de José, donde dice Isidro Satarela, Isabelino Sutarela y Josefa Gargallono, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de María Pascualla. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Chicepa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Francisco. Donde dice Isabelino Sutarella, Isidro Sutarella y María Josefa, debe decir Isabelino Zottarelli, Egidio Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Antonio. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lucía. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Donata. Donde dice Egidio Sottarella, Isabelino Sottarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Miguel. Donde dice Egidio Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lorenzo. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isidro. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Rosa. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. — Canelones, Julio 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6518-v.mz.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad don José Rosa Giffuni, disponiendo: Primero: Que se prohiba hacer entregas y pagos al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; Segundo: Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; Tercero: Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico don Santiago E. Scarsi los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 1.o de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6519-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Corina M. Smith contra la sucesión de Ignacio E. Silveira, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Augusto Cándido Silveira, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.6-6479-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Keiran, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Mz.10-6634-v.mz.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se convoca a todos los acreedores del fallido Juan Francisco Barredo, a fin de que comparezca a la junta a celebrarse en la sala de audiencias de

este Juzgado el día 31 del corriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6636-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Víctor Leys, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6612-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Daniel Durand, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6613-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Capellino de Capellino, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Troise, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6542-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Banchero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Toribio, Pedro, Teresa y Juan Bautista Banchero, cuyos errores son los siguientes: 1.o En las partidas presentadas debe hacerse figurar su verdadero apellido que es Banchero, y no Banquero, como en ellas se establece; y 2.o En la partida de casamiento y en las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Pedro y Toribio Banchero, debe establecerse que el nombre y apellido de la esposa del compareciente, es Jacoba Margarita Navone y así debe rectificarse. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6545-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Benjamín Giuliani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por constar en ella, por error, ser hijo de Juliani Gigli, cuando el nombre verdadero de su padre es Egidio Giuliani. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6544-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a la heredera Rosa Salvagno Baldi de Bondoni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Teresa Bonifacino de Baldi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Diciembre 21 de 1923. — Raúl Barbot, Actuario. Feb.29-6364-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Vicente Dossena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.27-6347-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Uhart de Abadie, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6543-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano. Feb.13-5894-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de 38 hectáreas, 5.437 metros 83 decímetros, existente en un campo de propiedad de María Antonia, Sara, Rómulo F., Joaquina Antonia y Hermenegildo P. Fernández, situado en el Pichinango, 3.a sección judicial de este Departamento, y que linda: al Nordoeste, con la sucesión de don Juan A. Pérez; al Nordeste, con doña Paulina Cecilia de Fontes, en parte, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con los señores Peirano, camino también por medio; y al Sudeste, camino de por medio, con la sucesión de don Eduardo Foderé, con quienes se llenará el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, conforme a los artículos 307, inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Fek.22-6220-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de Nicolasa Hermosa de Aristimuño, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 8 de 1924. — R. I. Egaña. Mz.14-6763-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano. Mz.11-6663-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Teodoro Paisal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.11-6662-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Lemes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.11-6659-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Cisnero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario. Mz.11-6660-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Luis Azanza. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Azanza y Martina *Asiain*, figura el contrayente con el apellido Alzanza, en vez de Azanza. En la de bautismo de Juan Teodoro, está equivocado el apellido de los padres, pues se establece Asanza y Asseine, cuando los verdaderos son Azanza y Asiain, y en la nacimiento de Francisca de Paula, está también equivocado el apellido del padre y de la madre, como así, el de los abuelos paternos y maternos, pues aparecen éstos, con los apellidos Asanza y Asians, siendo que sus verdaderos son Azanza y Asiain. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.27-6314-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo R. Contrera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.11-6661-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 28 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. En.26-5372-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber a quien la interese que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Sánchez, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta autorizada por el escribano don Alfredo Saráchaga el trece de Marzo de mil novecientos diecinueve, con referencia a una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la cuchilla de Villas Boas, sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de veintisiete hectáreas, cinco mil setecientos un metros, que linda: al Norte, María F. Peláez; al Sur y Este, Malvino H. Peláez, y al Oeste, con una cañada. — Trinidad, Febrero 19 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Mz.5-6441-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Rolando, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.11-6666-v.mz.20.

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, dictado en el juicio "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se convoca en general a los creedores del fallido y a éste para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo venidero, a la hora 15 del día, con el objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las rsoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación por quince días. — Florida, Febrero 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.26-6305-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Ambrosio Gil contra don Teodoro Ramírez (hoy su sucesión), se ci-

ta, llama y emplaza a los herederos del nombrado Teodoro Ramírez, llamados Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6327-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ibarra de Fuster, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6325-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justina o Justiniana Medina de Romano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.11-6665-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Mañana de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6248-v.mz.26.

Declaratoria de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.a: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido empleazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grela, Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6256-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Migliora para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.20-6140-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Donato Dodera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.20-6139-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a e Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de Dios Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.13-5901-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Montañez de Batista, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1922. Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.7-6539-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.7-6538-v.mz.7.

Apertura de las sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Gómez, doña Dorotea Correa y de la hija de éstos, doña Tomasa Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 25 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.7-6537-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Dutra de Maurente, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Diciembre 21 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6375-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ruiz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6374-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clodomira Rodríguez de Arrutia, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Febrero 23 de 1924.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6373-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.29-6372-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Soler de Devincenzi, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6117-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto E. Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.8-2573-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pessolano de Cestaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6118-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Pedraja de Pedraja, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6119-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eusebio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6120-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vila y doña Ceferina Vila, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.13-6733-v.mz.22.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos respectivos se hace saber al público que por auto de fecha primero de Noviembre de mil novecientos veintitrés ha sido declarada en estado de incapacidad doña Isabel Máxima Correa, y se ha nombrado su curador a su esposo, don Pascasio Alfonso, cuyo cargo le ha sido discernido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días.

—Minas, Febrero 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.7-6531-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Malaguéz Artigas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 8 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.13-6732-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basualdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.18-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Valeria Sigales y don Pedro Sigales y a todas las demás personas que por cualquier título se consideren herederas o sucesoras de doña María Antonia Sigales de Alonzo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Luisa Martirena de Ximénez contra la sucesión de María Antonia Sigales, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que corresponda. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.16-6022-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha veintitrés del corriente mes ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo Giorgi, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don José S. Garrasino, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.8-6582-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Gervaz, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos ne forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.7-6495-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Roque Sica e Inés Gaito, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.13-6713-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que en el expediente sucesorio de don Juan Causa y doña Dominga Bertoni de Causa, se ha presentado don Rogelio A. Fragá, como apoderado de la sucesión, solicitando la rectificación de los errores que contienen las actas que a continuación se expresan: La partida de casamiento de don Juan Causa dice Juan Cauce, hijo de Antonio Cauce y de María Rossi; dice Dominga Bertona, hija de Antonio Bertona y María Bertona, debiendo ser Juan Causa, hijo de Antonio Causa y de Rosa Chiappori; y Dominga Bertoni, hija de Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de defunción de Dominga Bertoni dice hija de Juan Bertoni, debiendo decir de Antonio Bertoni. En la de defunción de Juan Causa dice hijo de Rosa Capioli, debiendo decir hijo de Rosa Chiappori. En la de María Carolina dice hija de Juan Cauce, debiendo ser hija de Juan Causa. En la de Rosa Francisca dice abuelos paternos Antonio y Rosa Chape, debiendo ser Antonio Causa y Rosa Chiappori. En la de Antonio dice hijo de Juan Cause y Dominga Bertuna, y abuelos paternos, Antonio y Rosa Ambrosi, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y abuelos paternos Antonio Causa y Rosa Chiappori. En la de Juan dice hijo de Juan Causa y de Dominga Burturo, y abuelos paternos Antonio y María Chiapari, maternos Antonio y María Bertuni, debiendo decir Dominga Bertoni, y abuelos paternos Antonio Causa y Rosa Chiappori, y maternos Antonio y María Bertoni. En la partida de José dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bertune, y los padres de Juan Causa don Antonio Causa y María Guiapure, y los padres de Dominga Bertume Antonio y María Bertume, debiendo decir hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni, Antonio y María Bertoni. En la partida de Josefa dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bertunia, y la madre de don Juan Causa, Rosa Quiapuri, y los padres de Dominga Bertunia Antonio y María Bertunia, debiendo decir hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y la madre de don Juan Causa, Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni, Antonio y María Bertoni. En la partida de Carlos dice hijo de Juan Causas y de Dominga Beltunes, los padres de Juan Causa Antonio Caussas y María Capiole, y los padres de Dominga Beltune Antonio Beltunes y María Beltunes, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de don Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiapori, y de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Benigna dice hija de Juan Cause y de Dominga Bertuni; los padres de Juan Cause, Antonio Cause y María Quimpoli, y los padres de Dominga Bertuni Antonio y María Bertuni, debiendo decir hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de María dice hija de Juan Causas y de Dominga Bertunes, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y María Quiapole, y los padres de Dominga Bertunes Antonio y María Beltunes, debiendo ser hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Enrique dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bentuna, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiapuri, y los padres de Dominga Bentuna Antonio Bentuna y María Bentuna, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni, Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Nicasia dice hija de Juan Causa y de Dominga Sertuni, y los padres de Juan Causa, Antonio Causa y María Quiapoli, y los de Domingo Bertuni Antonio y María Bertuni, debiendo ser hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y el nombre de los padres de Juan Causa, Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni, Antonio Bertoni y María Bertoni. En las partidas de defunción de don Juan Causa y de doña Dominga Bertoni de Causa, figuran los nombres de once hijos a saber: Carola, Rosa, Antonio, Juan, José, Josefa, Santiago, Benigna, María, Enrique y Nicasia, debiendo ser María Carolina, Rosa Francisca, Antonio, Juan, José, Josefa, Carlos, Benigna, María, Enrique y Nicasia. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Feb.26-6295-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Margarita Mooney de Mórgan para que dentro del término de noventa días por sí o por apoderado comparezca a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ella por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y multa respectiva, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de ese término se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1924. — Fco. Mendoza. Feb.16-6028-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Macolfa Píriz o Pírez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.7-6506-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Malvina de Vargas de Blanco, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.7-6507-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Bacilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ibraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.13-5891-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia de los Santos de Lobato, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.8-6564-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Víctor, José y Manuel Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza en la sucesión de José Sena a los herederos María Joaquina Rocha, Pío, Eduardo, Joaquina y Encarnación Sena, y en la de Víctor Sena a los herederos Rogelio y Manuel Sena, o a los herederos o sucesores a cualquier título de todas esas personas para que comparezcan en dichos autos, por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 18 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6356-v.mz.31.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carmen Rodríguez de Sosa, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarada incapaz la nombrada Carmen Rodríguez de Sosa, habiéndosele nombrado curador al señor Angel Antonio Graña, cargo que le fué discernido por auto de fecha veintiuno del actual. — Rocha, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6354-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Felicia Barrios de Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.7-6504-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra

contra la sucesión Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6355-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.19-6098-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaías Aníbal Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.12-5857-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.12-5865-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María I. Lucas de Andioni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.12-6696-v.mz.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al síndico don Esteban Solaro, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ximeno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6695-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bas y Mestres de Humedas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6691-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celmira Llobet o Zelmira Llobet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6694-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bruno Arrieta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6692-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Pilar Malatesta de Caprille, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Nila Rosa y Edmar Agustín Caprille, en las cuales hay que rectificar el apellido paterno que figura en dichas partidas como Caprile, debiendo ser Caprille. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6492-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Carmen Rivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura la peticionante con el nombre de Gerónima Magdalena, cuando el verdadero es Carmen, apareciendo también el apellido materno como Revuna, cuando es Rebora el verdadero. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6493-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estacio Ribas, Bernarda Blanco de Ribas y Belmira Ribas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6490-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bentos Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6491-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Eugenio Ocampos y de doña Crescencia Nieva de Ocampos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.10-6610-v.mz.19.

Rectificación de acta de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Jerónimo Elizalde, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, en el sentido de que es establezca en ella que su verdadero nombre es como queda expresado y no como erróneamente figura en dicha acta. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Febrero 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.27-6338-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Cornu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.14-6767-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 316. — Sucesiones de Eugenio Ramella, Clonice Amaral de Ramella y Amalia Ramella de Amaral, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan R. Irisarri, en su carácter de apoderado de los herederos de dichos causantes, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Félix y Eugenio Carlos Ramella, en cuanto en la del primero figura aquél con el sólo nombre de Pedro, en vez de Pedro Félix, que son los verdaderos; el padre con el apellido Ramela, en vez de Ramella, y la madre con el nombre de Cleinesa, en lugar de Clonice, que es el legítimo, y la del segundo, en cuanto al padre figura con el apellido Ramolla, en lugar de Ramella, y la madre con el nombre de Clorino, en vez de Clonice, que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 29 de 1924. — Felipe F. Braga, Escribano Público.
Mz.8-6576-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Albiso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, en fecha 20 de Marzo de 1880, por el escribano don Francisco Sáez, referente a la donación que doña Margarita Castañer les hizo a la peticionante y a su hermano Isabelino, de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de 1 hectárea, 10 áreas y 6.822 centímetros, y que linda: por el Norte y Este, con terreno de doña Margarita Castañer, y por el Sur y Oeste, con calles públicas. — Mercedes, Febrero 25 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.29-6379-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 98.—Luis Echenique contra María Angélica Mendouca de Pracanico. Rescisión de contratos y daños y perjuicios", se emplaza a doña María Angélica Mendouca de Pracanico, representada legalmente por su esposo don José Pracanico, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y para denunciarle o notificarle la cesión de derechos que a favor del actor, señor Echenique, otorgaron los señores doctor don Raúl F. Bogliaccini y don Elías F. Ruy López. — Mercedes, Febrero 19 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.26-6299-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doc-

tor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.16-6024-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Mz.14-6769-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Azambulla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.13-6735-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.12-6683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.10-6628-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente rotulado "Luciano Octavio Fernández, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea asistida con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa hectáreas, cinco mil quinientos seis metros, cuarenta decímetros, que linda: por el Norte, con Manuel Olasceaga, Sud, con Manuel Ibarra; al Nordeste y Este, con Fortunato Correa y Juan M. Echave, y al Oeste, sucesión de Carmen Correa y sucesión Ventura de los Santos. Dicha fracción se halla empadronada con el número mil doscientos setenta y seis. Esta citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5995-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Senosiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1922.— Eduardo V. Vió, Actuario. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, por decreto dictado con fecha 23 del corriente, número 7546. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6252-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Benicia Gorosito y Bernardo Eyhasarret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.8-6571-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Graciano S. Caldas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Leandro Calvo, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, (calle Manuel Oribe sin número), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-6040-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres.
Feb.9-5804-v.mz.22.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

De una fracción de campo con poblaciones, 584 hectáreas 4.176 metros, en la 1.a sección de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar.

El día 9 de Abril, a las 16 horas.

En las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí 423.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Stajano contra Armando E. Lago (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar, compuesta de 584 hectáreas, 41 áreas, 76 centiáreas, 1.222 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con don Brígido Lago; al Sud, con Angel C. Lago, y por el Este, con el arroyo Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión del remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.13-6724-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Pascual contra el concurso de José Pascual (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en las inmediaciones de las Tres Cruces, 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los señalados con los números 1, 2 y 3 de la fracción A en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 456 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el Bulevar Artigas, por donde su puerta está señalada con el número 1442; 40 metros 41 centímetros en la línea Norte, lindando con Carmelo S. Robaina; igual extensión al Sud, lindando con doña Joaquina Rodríguez Comesella y don Joaquín Caldeiro y otros, y 11 metros 30 centímetros en la línea Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que sobre dicho bien existe una primera hipoteca constituída por don José Pascual (hijo) a favor de doña Ernestina Barbieri de Miguel Escofet, gravamen con el cual será vendida la finca; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.14-6755-v.mz.29.

JENTSCHIK Y Cía.
REMATE JUDICIAL

De un valioso campo en Flores, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rómulo H. Silva contra José María Onega, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30, y en las puertas del escritorio, Misiones 1464, se procederá, por los martilleros Jentschik y Compañía, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y mejoras existentes, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de una superficie de novecientas sesenta y uno hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros, sesenta y un decímetros cuadrados, según títulos, y la mensura practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en el mes de Marzo de mil novecientos trece, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campo de la sucesión Pedrueza y una parte del arroyo Porongos; por el Este, el referido arroyo Porongos y el Sarandí Chico, que la separa de las sucesiones Ríos y de don Claudio Santa Marta;

por el Sur, la cañada de la Quinta, que la separa de don Martín Menditeguy y el mencionado arroyo Sarandí Chico en una parte, y en otra parte una línea recta alambrada que la separa de los señores Etchegoimbe-rry y Fajalde, y por el Oeste, una línea de tres mil doscientos ochenta y ocho metros ochenta centímetros que corre de Norte a Sur, y en el extremo Norte de esta línea, otra que arranca en la dirección de Sud-este a Nordoeste, de doscientos setenta metros cincuenta centímetros de longitud, y ambas la separan de don Juan Antonio Corbacho, hoy don Beltrán Algaré. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Informes: Misiones número 1464. Mz.13-6729-v.ab.10.

MANUEL CATRUFO
JUDICIAL

El viernes 28 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423. — Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Dominga Cobianchi de Baliñas, y desde fojas 48 sucesión de Oscar J. Baliñas" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por Maroñas, en este Departamento, sección de la Villa de la Unión, señalados con los números 67 y 68, que en conjunto se componen de 363 metros 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud sobre la calle Pública, con igual extensión al Norte, también a la calle Pública, con 42 metros 348 milímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares números 65 y 66, y la misma extensión en la línea Este, lindando con los solares 69 y 70. 2.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados a inmediaciones del Pueblo de Las Piedras, Barrio San Fernando, jurisdicción del Departamento de Canelones, señalados con los números 5 y 6 de la manzana 11, compuestos, por estar unidos, de 496 metros 45 centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 990 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Independencia, por 22 metros 995 milímetros de fondo al Este, lindando con el sitio número 15; al Norte, con el 4, y al Sud, con la calle Franklin, donde también hace frente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-6611_v.mz.28.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que el día veintidós del actual se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a las once horas, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una partida de papel de embalaje. La venta será al contado, y se venderá al peso. — San José, Marzo 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.10-6615_v.mz.20.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA
JUDICIAL

De la magnífica, lujosa, cómoda y moderna casa situada en la calle Arequita número 2110.

Base de venta: $ 7.094.32.

En la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Genara Trujillo de Coronel", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Silva y Antuña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 10.641 pesos 48 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno de forma rectangular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en la Aguada, de esta Capital, manzana número 627, compuesto de 154 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Arequita, donde su puerta está designada con el número 2110, por 20 metros 15 decímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con don Manuel Láenz; por el Este, con don Juan Calafat, y por el Oeste, con don Bernardo Ferreiro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, en mi escritorio: San José 1016. Teléfono: La Uruguaya.

Mz.5-6452_v.mz.24.

GUALBERTO BARBOT
JUDICIAL

Liquidación de las haciendas y útiles del establecimiento que fué del doctor Octavio Larriena, en los autos sucesorios del mismo, y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, venderé, sin base, al mejor postor y al contado, el jueves 20 de Marzo, a las 8 horas, en el mismo establecimiento, sito en "El General", esta primera sección, los siguientes bienes: 290 vacas lecheras holandesas y Durham, 203 vaquillonas, 149 novillos, 50 terneros, 5 yeguarizos, 6 cerdos, 1 tractor "Titán" con arado de tres rejas, 1 rastra doble, 1 arado "Averio" 2 segadoras "Deering", 1 carro de cuatro ruedas, 2 desnatadoras, 1 depósito, madera y tablones quesería. — Colonia, Febrero 13 de 1924. — G. Barbot.

Mz.10-6175-v.mz.20.

HORACIO JIMENEZ DE ARECHAGA
JUDICIAL

El viernes 11 de Abril, a las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio.

442 hectáreas, 7.286 metros en Cañada de Aceguá, 5.a sección judicial de Cerro Largo. Tierras de primer orden.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan María Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra Carlos Suárez Martins y Juan Antonio Martins (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Jiménez de Aréchaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en Cañada de Aceguá, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta, según plano levantado en Diciembre de 1905, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil doscientos ochenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte, línea recta, con la fracción número uno del mismo plano, de doña Rosaura C. Silva de Vaz; por el Este, línea recta, con la fracción tres, de Bernardina Vicenta Silva de Almeida; por el Sud, línea amojonada con Fermina y Juan Gómez, y por el Oeste, línea amojonada, con José María Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Abril de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.764.08.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 11.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Por planos e informes: Misiones 1362.

Mz.6-6478-v.ab.11.

EDUARDO M. ALVAREZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por don Lorenzo Cerruti contra don Arturo Castro por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en la Figurita, manzana mil uno, décimaquinta sección judicial de esta Capital, compuesta de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, en esta forma: ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; igual extensión en la línea del Este, con don Bartolo Giuria; veinte metros al Norte, con don Florentino González, y también veinte al Sud, con el mismo señor Giuria. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, y los demás antecedentes en este Juzgado; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-6686-v.mz.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Fermina Villasante de Caraballo", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de mil seiscientos pesos el siguiente bien: Los derechos y acciones que corresponden a la causante doña Fermina Villasante de Caraballo en una fracción de terreno de forma irregular con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesta de 1.629 metros cuadrados más o menos y que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Setiembre de 1896, está señalada con la letra B, y se deslinda así: 7 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, a la calle 18 de Julio; 42 metros 50 centímetros en su fondo Sudeste, donde lindaba con Pedro Gutiérrez, al Nordeste, una línea quebrada que lindaba con la fracción A con Gregoria Batalla y calle Asilo; y al Sudoeste, otra línea quebrada, lindando con la fracción letra C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del atrículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los respectivos antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-6391-v.mz.15.

JUAN PEROLO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 15 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Juan Perolo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número cinco en el plano respectivo, situado en la manzana número quinientos setenta y ocho de esta nueva ciudad, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle Marcelino Sosa, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos setenta y nueve; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el solar número once; treinta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con el solar cuatro; y treinta y cuatro metros catorce centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, consignación que hará en manos del señor Actuario. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Luis de Rossi, Nuncia Arcidiacomo y otros.—Montevideo, Febrero 27 ed 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.1.o-6404-v.mz.15.

CARLOS MARIA CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con los números 36930 y 36931, se hace saber que el día veinte de Marzo de 1924, a las horas 10 y 20 y 10 y 40, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido de los señores Actuario y Alguacil, don Al-

berto Herrera y Thode y don Arturo S. Fernández, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles: Padrón número 36930, solar número 2, manzana 59-91, pueblo Victoria. Area: 461 metros cuadrados 1.562 cc. Tasado en ciento treinta y ocho pesos treinta y cuatro centésimos, o sea a razón de treinta centésimos el m. c. Linda: al Norte, en 10 metros 737 c. sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sur, con María L. Patrone, por 42 metros 95 de los dos lados, lindando con Buenaventura Caviglia y padrón número 36931. Se venderá a la hora diez y veinte. Padrón 36931, linda: al Norte, en 10 metros 737, sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sud, con María L. Patrone; 42 metros 95 en cada uno de sus dos costados, lindando con las propiedades números 36930 y 36932, de propietario desconocido. Solar número 3 de la manzana número 59-91 del pueblo Victoria. Area: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados 1.542 c. Tasado en ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centésimos, o sea a razón de cuarenta centésimos el m. c. Se venderá a la hora diez y cuarenta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado día feriado o las horas necesarias para la almoneda; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle Mariano Sagastá número 66. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6398-v.mz.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Por división de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Arambel", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, y que, según mensuras practicadas en Agosto y Setiembre de 1910, Marzo de 1912 y Agosto de 1915 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 719 hectáreas, 3.136 metros, 72 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con don Francisco Pérez; por el Este, con los arroyos Chileno Grande y Chileno Chico; por el Sur, con la sucesión de don Ernesto Revello y don Manuel Cabara, y por el Oeste, con doña Inocencia Proenza y doña Ramona Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 24.936 pesos; 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que, según mensura y fraccionamiento practicados en Agosto y Setiembre de 1910 y Marzo de 1912 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 759 hectáreas, 5.340 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con doña María de los Angeles Garay; por el Este, cuchilla por medio, con don Francisco Pérez; por el Sud, don Rosendo Wilkins y doña Ramona Proenza, y por el Oeste, con doña Manuela Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 26.329 pesos con 33 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay acuerda un préstamo de pesos 22.000.00 por la primera fracción, y de $ 24.000.00 por la segunda, pudiendo el comprador, si así lo desea, hacer uso de dichos préstamos. La renta anual de ambas fracciones es de $ 4.207.32. Contrato vencido el 31 de Diciembre de 1923 y prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 1924.

Ver al martillero: calle Brandzen 1961.

Mz.1.o-6392-v.mz.26.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53338, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1924, a las 11 horas, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Arturo S. Fernández, y del Actuario, señor Alberto Herrera y Thode, se va a proceder a la venta en remate almoneda, en la puerta de esta oficina de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, manzana 66-98, solar número 9, compuesto de un área superficial de quinientos diecisiete metros cuadrados, 1.180, tasado en la cantidad de seiscientos veinte pesos con veinte centésimos, o sea a razón de un peso veinte centésimos el metro cuadrado. Dicho inmueble tiene una extensión de doce metros 04 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste; 42 metros 95 centímetros en el costado Nordoeste, en donde linda con Antonio Morales, por igual extensión en el costado Sudeste, lindando con Marcelino Machín. Dicho bien está cercado de alambre y ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6397-v.mz.19.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una finca ubicada en esta ciudad con el terreno que le corresponde, con un área superficial de 472 metros 82 decímetros cuadrados, siendo parte del solar número uno de la manzana quince del tercer cuartel de esta ciudad, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Sur, la calle Asamblea; al Este, con el otro lote del mismo terreno y por el Norte, con doña María González de Barredo, habiendo sido avaluada en la suma de $ 4.500, y 2.o Una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno que es el solar número dos de la manzana 47 del tercer cuartel de esta ciudad, y limita: al Oeste con la calle Colón; por el Norte, con doña Fidoroma Carbajal y don Manuel Espina; por el Este, con el mismo señor Espina y con la sucesión de doña Norberta Carbajal de Farías; por el Sur, con don Pascual Vetrale, con un área superficial de 1.491 metros 26 decímetros cuadrados, incluso una pierna de llave, y ha sido avaluada en la suma de $ 3.200. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio establecido; que las fincas descriptas pertenecen a la sucesión de doña Cornela R. de Ciganda y se mandan vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-6410-v.mz.18.

MANUEL MAGARIÑOS
JUDICIAL

Al mejor postor. De un molino en Sarandí Grande.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "González Suárez y Cía. contra Ramón Gil Britos, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus construcciones, anexos y mejoras, sin excepción alguna, situado en el Pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de treinta y tres metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre la calle 20 de Setiembre; treinta y seis metros ochenta centímetros al Sud, lindando con terrenos pertenecientes a la Curia; cuarenta metros al Este sobre calle pública, y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con Rosalía Scaron. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos ocurrir al escritorio del ematador: Oficinas de "El Diario Español", alle Ituzaingó número 1487.

Feb.18-6057-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del ntrante mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio de mil novecientos veintitrés levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando: por el Nordeste, con la cuchila de Haedo o Santa Ana; por el Sudoeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordoeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.12-5855-v.mz.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema M. Urioste de Galfetti y otros contra Juan Jorge Zuasnabar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número quince mil ochocientos sesenta y nueve, consistente en un terreno con los edificios, medianerías, caño maestro, empedrado y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro de la manzana cuatrocientos diecisiete de la novísima ciudad, de esta Capital, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Constituyente, por donde la puerta del edificio se señala con el número mil novecientos veintidós, por treinta y ocho metros ochenta centímetros, lindando: al Sud, con el solar siete; al Este, con el solar cinco, y al Oeste, con el solar tres. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-6345-v.mz.15.

EDUARDO M. ALVAREZ

Importante remate de una chacra con todas sus mejoras.

El miércoles 9 de Abril de 1924 en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 15 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Natividad Suárez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una chacra ubicada en la Colonia Muró, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, y lleva el número once, compuesta de cuarenta hectáreas, y linda: por el Norte, en cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta

centímetros, con la chacra número siete; al Oeste, en mil cuarenta y un metros noventa centímetros, con la número doce; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros treinta centímetros, camino nacional por medio con los números catorce y quince, y al Este, en ochocientos trece metros cincuenta centímetros, con la número diez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.429.22.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 1.600.00 en Títulos Hipotecarios de la serie Q.

Por informes, dirigirse al rematador: G. Brito del Pino 18 (Pocitos).

Feb.27-6362-v.ab.9.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo civil de 2.o turno

Dos lotes de terreno con construcciones y mejoras en el pueblo Libertad, Departamento de San José, en la Bolsa de Comercio el miércoles 19 de Marzo a la 3 p.m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Pedro Beigbeder Peyre", se hace saber al público que el día diez y nueve del entrante mes de Marzo, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: Primero: A) Un terreno, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que da su frente al Sud, al camino nacional a San José, en noventa metros, setenta y cinco centímetros; linda, por el Este, en una línea perpendicular al camino, con la sucesión Clauzoles, en treinta y un metros y ochenta centímetros; por el Oeste, en una línea paralela a la anterior, en ciento treinta metros, setenta y un centímetros, con don Carlos Clauzolles, y por el Nordeste, con don L. Weith, forma el terreno la figura geométrica de un trapecio y encierra un área de siete mil trescientos setenta y tres metros ochenta y nueve centímetros. B) Un terreno situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que forma parte de la chacra número dos de ese pueblo; da su frente al Este, sobre la calle Agosto, en ciento veintisiete metros sesenta centímetros; linda por el Norte, con los señores Larre Hnos., en una línea recta de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; por el Sudoeste, en una línea oblicua de ciento noventa y seis metros, veinte centímetros, con don Anselmo Rodríguez y don Pedro Beigbeder Peyre; por el Sud, en una línea de diez y siete metros y cincuenta centímetros, con doña Teresa Gully, de cuya línea y lindando también con doña Teresa Gully, parte una recta, de veintiun metros y veinte centímetros con rumbo al Sud, hasta encontrar la línea recta que le sirve de límite Sudoeste encierra este terreno, un área de una hectárea, mil novecientos un metros, veintiun decímetros y cincuenta centímetros. Estas dos fracciones, que por estar unidas forman un solo lote, encierran, en conjunto, un área de una hectárea, nueve mil doscientos setenta y cuatro metros, veintidós decímetros y treinta y nueve centímetros y están empadronadas, respectivamente, con los números mil quinientos noventa, y dos mil trescientos veinte. Han sido tasadas, en conjunto, en la cantidad de "dos mil doscientos tres pesos setenta y un centésimos". Segundo: Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada, también en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, compuesta de un área de una hectárea dos mil novecientos cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros, que se deslinda así: noventa y ocho metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Octubre; igual extensión al Oeste, por donde linda con la fracción número cincuenta y cinco; ciento treinta y un metros cuatro centímetros, que por formar esquina, da también de frente al Sud a la calle Puntas de Flores; igual extensión al Norte, por donde linda con campos que fueron de Buschental. Esta fracción está empadronada con el número ciento sesenta y ocho y ha sido tasada en la cantidad de "un mil doscientos un pesos cuarenta centésimos". Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Mz.1.o-6432-v.mz.19.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Hermosa y bien situada casa de bajos, Juan D. Jackson 1112. Base: $ 18.000.00.

El sábado 15 de Marzo, a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elodia Castro de Pesce", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 18.000.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 465, novísima ciudad, de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1890 por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 421 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Juan D. Jackson, donde su puerta está designada con el número 1112; 35 metros 20 centímetros en el costado Norte, lindero con el solar número 3, de don Luis Barloco; 12 metros en el contrafrente al Este, lindando con el solar número 7, y 35 metros 10 centímetros en el lado Sud, confinante con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; y, 3.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.29-6385-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Sánchez y Carrera contra Eduardo Pérez Olave, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 390, y compuesto, según plano respectivo, de 1.906 hectáreas, 8.174 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Sud, en parte, con el mismo río, en parte con el arroyo Cololó, y en parte con doña Emilia Lapitz de Santillán, hoy los señores Juan J. Hore y Compañía; por el Este, en parte, con estos mismos, y en parte con don Angel Balarini, y por el Oeste, también en parte, camino departamental por medio, con dichos señores Hore. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-6083-v.mz.18.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE

JUDICIAL — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, (Villa de la Unión), dictado en los autos seguidos ante este Juzgado bajo la carátula "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87.297, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil del Juzgado, don Jordán Eladio Velázquez, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado con frente al Sudoeste sobre la calle Monte Caseros entre las calles Larrañaga y Echandía, con 8 metros 59 de frente por 38 metros 65 de fondo, distando 8 metros 59 de la expresada calle Echandía, teniendo una superficie total de 332.35 cuadrados. El referido inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, padrón 87297, en la suma de trescientos cincuenta pesos, y tasado por los señores peritos a dos pesos el metro cuadrado, lo que asciende a $ 664.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 442.66; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe total, y 3.o Los gastos de escritura son de oficio. Nota.—Los autos pueden ser examinados en la oficina del Juzgado, 8 de Octubre 2664 (Unión), todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Unión, Febrero 21 de 1924. — Luis Citraro.

Feb.26-6317-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Pío Ricci con Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez; ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Marzo próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de las prenombradas Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez: Un solar de terreno, señalado con el número 2 y parte del número 3 de la manzana número 39, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras y accesorios que contienen, los cuales, por estar unidos, miden cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con don David Botta y don Pílades S. Ballestrino, hoy su sucesión; al Norte, por formar esquina, da frente a la calle Paysandú, y al Sud, linda con doña Bernardina Ruiz. Se previene que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.6-6488-v.mz.20.

BERNARDO M. DELMONTE

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 15.a sección del Departamento de Canelones, en el expediente caratulado "León Beltrán, incidente por costas", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del rematador don Bernardo M. Delmonte, y asistido del Escribano ad-hoc don Zoilo De Simone, designado al efecto, del siguiente inmueble, y sus mejoras, propiedad de don León Beltrán, ubicado en el Barrio Sadeña, de esta sección: dos solares de terreno compuestos de una superficie total de mil metros, lindando: por el Norte, con la calle de los Paraísos; por el Sur con don Alejandro Sardeña y don Cayetano Dallier; por el Este, con el referido señor Dallier, y por el Oeste, con don Angel Percovich, y señalados con las letras P y Q en la manzana número seis del referido barrio, teniendo como mejoras dos ranchos de fajina con techo de paja y un eucalipto, cuya propiedad ha sido tasada en sesenta pesos. Se previene 1.o Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, de acuerdo con lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de certificados y escritura van por cuenta del comprador. — San Antonio, Marzo 7 de 1924. — Osvaldo A. Morote, Juez de Paz.

Mz.12-6708-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos sucesorios de Donata Estévez de Rodríguez, se procederá, por el suscripto Juez de Paz, a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, el 31 de Marzo del co-

rriente año,, a las 15 horas, de una fracción de campo situada en esta sección, en el paraje denominado Las Piedritas, empadronada con el número 2993, compuesta de cuatro hectáreas, 583 metros 4.550 centímetros, que linda: al Norte, con sucesión Manuel Estévez, hoy Luis Tejera; al Sur, sucesión Valentín Estévez, hoy Carmelo Estévez; Este, José González, y Oeste, el resto del campo de la sucesión vendedora. El Juzgado previene: 1.o Que no admitirá oferta menor de la de su avalúo oficial, o sea $ 125.00 la hectárea, sobre cuya base se venderá; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su valor en garantía de la misma; 3.o Que los autos respectivos, donde se hallan agregados los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tala, Febrero 26 de 1924. —A. B. López, Juez de Paz.

Mz.11-6667_v.mz.26.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24877, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo 30 del corriente, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno ubicada en la manzana A 66 de esta Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 530 metros 64 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle de Río Janeiro, antes Brasil; 32 metros 35 centímetros en el lado Norte, lindando con propiedad del Estado; 12 metros 75 centímetros en el costado Sud, lindando con Martín DeLeón, en el extremo Este de este límite hace un entrante hacia el Norte de 25 metros, y en el extremo de esta última línea una de 19 metros 60 centímetros que va hacia el Este, lindando en esta última distancia con José Suárez y Manuel Varela; y 6 metros 55 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad de la Curia. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado a razón de un peso el metro cuadrado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Marzo 10 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.14 6757-v.mz.29.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24733, se hace saber al público que el día domingo 30 del corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil nombrado en autos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno situada en esta Villa del Cerro, en la manzana número 62 A, y compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud a la calle Prusia, por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte, que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Vizcaya; 42 metros 95 centímetros en la línea del Norte, lindando con Ricardo J. Cabrera y Pedro Aínzuain, y 43 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con don Luis Maraini. Se previene: Primero: Que el referido inmueble ha sido tasado a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado, o sea en la suma de $ 1.383.00, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta tasación; Segundo: Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Marzo 10 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.14-6756-v.mz.29.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado Vicente López contra la sucesión Emiliana Montero de Rodríguez", se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Imaz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Sainas, cuarta y décima secciones de este Departamento, empadronada con el número mil doscientos sesenta y dos, compuesta de noventa y dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, y que linda: Norte y Oeste, con Justo P. de Pena; por el Sud, con el arroyo Salinas, y por el Este, con la sucesión de don Paulino Méndez, habiendo sido tasado el bien relacionado a setenta pesos la hectárea. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 22 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.1.o-6343-v.mz.18.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Rosa Nobelazco contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del Oficial de Justicia, suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente al Este sobre la calle Francisco A. Maciel, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la citada calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Pedro Sánchez; por el Norte, con Sebastiana de León, y por el Sur, con Emeterio Zárate; B) Dos fracciones de terreno señaladas con los números dos y tres del plano del agrimensor Héctor M. Parise, ubicados en la manzana noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, y compuesto cada uno de ellos de un área superficial de trescientos setenta y nueve metros mil decímetros cuadrados, y se deslindan así: el número dos tiene once metros dieciocho decímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número uno; al Sur, con el número tres, que se describirá, y al Oeste, limita con el lote número cinco, de Federico Giordano, y el número tres se deslinda así: once metros dieciocho centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el número dos, anteriormente descripto; al Sur, con el lote número cuatro, y al Oeste, con el número cinco, de Federico Giordano. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 6 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.10-6637 v.mz.24.

EUSTAQUIO T. PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 16 horas, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, y en las puertas del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, con sus mejoras, compuesta de una superficie de trece hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta y tres metros noventa y siete decímetros, y que linda: por el Norte y Oeste, Bautista Cames; por el Sud, Juan Zoilo Acosta y Juliana Amelia Acosta, y por el Este, la misma Juliana Amelia Acosta y Hermelina Eufrasia Acosta. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en el expediente caratulado "Isidro Yribarren contra Ramón Acosta, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará en la oficina, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 5 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Mz.12-6684-v.mz.26.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del martillero don Eusebio Lorenzo y del Alguacil y suscripto Actuario del mismo Juzgado, el expresado martillero procederá a la venta en público remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno para labranza, ubicada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y siete metros de fondo, o sea una superficie de dos mil novecientos ochenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, que linda, según título: al Norte, camino real de por medio, con Rosario Castro de Rodríguez, y al Sud, Este y Oeste, con Antonio Sarla. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", y el día 17 de Marzo próximo venidero, de las 14 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de un terreno solar, casillas y demás mejoras que en el existen, ubicado en el pueblo Punta del Este, de esta 1.a sección, señalado con la letra L de la manzana número 60 en el plano oficial del referido pueblo, y avaluado en la suma de mil trescientos sesenta y un pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea de la suma de novecientos siete pesos con ochocientos cuarenta y seis milésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de ésta, a los efectos legales. — Maldonado, Febrero 12 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribana Público.

Feb.29-6388-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Uslenghi de Uslenghi Filomena con Ricardo Bernardo Marchales, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno de Marzo corriente de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento once hectáreas ocho mil ochocientos dieciocho centiáreas, lindando: Por el Norte y Noroeste, María R. de Marchales; Este, Adelina Marchales; Sur, vía del Ferrocarril Midland, y Oeste y Sudoeste, sucesión de Juan José Megget. El comprador deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, así como que no debe considerarse incluída en esta ejecución, una pequeña fracción de terreno compuesta de una hectárea más o menos, destinada a una escuela de instrucción primaria. — Paysandú, Marzo 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-6689-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Hurilliano Heros, sucesión", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Marzo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número ciento noventa y seis, compuesto de quinientos seis metros, con frente al Este a la calle Asamblea. El inmueble descripto pertenece a la nombrada sucesión, y se manda vender a pedido del acreedor doctor don Constante Vanzini, habiendo sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de su tasación, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 25 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.1.o-6426-v.mz.18.

DONATO HERMOGENES ANDUJAR
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Máximo A. Ugón, Carlos M. Jiménez de Aréchaga, Juan Pablo Rodríguez y Pedro A. Biurra contra la sucesión de José Florencio Montaño, cobro de pesos", se hace saber que el día 2 de Abril próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Donato Hermógenes Andújar, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en el paraje denominado Cuaró, compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que se deslinda así: por el Nordeste, con Dalmira Amaro de Freitas; por el Nordoeste, con Rita Domínguez de Freitas; por el Sudeste, con Alcides, Máximo y Cesáreo Amaro de Freitas, y por el Sudoeste, con el arroyo Cuaró. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada, que es de cuarenta y tres pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6508-v.mz.21.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 27 de Marzo entrante, de quince horas y treinta a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Piedras, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Treinta y Tres; por el otro, con propiedad de doña Indalecia Machado de Machado, y por el fondo con propiedad de don Antonio Arrarte. Tasado, con sus mejoras, en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 29 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.6-6481-v.mz.21.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 24 de Marzo, a las 16 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la parte Este de la planta urbana de esta ciudad, con lo superficie y linderos siguientes: 24 metros de frente al Norte sobre la calle Brasil por 109 metros 20 centímetros de fondo al Sud, que, por ser esquina, da frente al Este sobre la calle José Raffo; al Sud, da frente sobre la calle Uruguay, y al Oeste linda con los terrenos señalados con los números 9 y 15 y parte del terreno número 12, formando un área total de 2.620 metros cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión María Schenck de Bonjour contra Marcelino Domínguez, ejecución de hipoteca", y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6467-v.mz.21.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, donde estará la bandera de remate, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a vender en remate público la cantidad de cincuenta y dos lotes de terreno de propiedad de la sucesión de Guillermo Silveira, y que tienen una superficie en total de dos hectáreas ocho mil ochenta y seis metros y nueve mil ciento cuarenta y ocho centímetros cuadrados, cuyos límites generales son: por el Norte, con Joaquín Silveira y otro; por el Sur, doctor don Manuel Cañizas; por el Este, con el mismo doctor Cañizas por medio, con la prolongación de la Avenida Blandengues, y por el Oeste, con propiedades que fueron de Lucas Echeveriborda. La venta se hará en lotes, con la base de un mil quinientos pesos, fijados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea a razón de quinientos treinta y cuatro diez milésimos el metro cuadrado, y con las áreas establecidas en el plano del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, levantado con fecha 21 de Noviembre de 1923. Se hace constar que si no fuesen rematados todos los lotes el día señalado, la venta continuará al otro día, a la misma hora; que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que este remate fué ordenado en los autos sucesorios de don Guillermo Silveira. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Informes: con el martillero. Teléfono: 459.
Mz.11-6685-v.mz.22.

ORLANDO L. OBALDIA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Braulia Pintos de Bilbao contra Adaute N. Ubilla. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Orlando L. Obaldia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de campo con la mejora que contiene, situada en el paraje conocido por Tacuarí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de setecientas cuatro hectáreas, siete áreas, veintiuna centiáreas y treinta decímetros, que lindan: por el Norte y el Noroeste, con el arroyo Parado y el río Tacuarí; por el Sur y el Sudeste, con el arroyo Laureles y una línea recta amojonada, limitando con campo de Joaquina Duera; por el Este, el río Tacuarí y doña Joaquina Duera, por la misma recta; por el Oeste y el Noroeste, con campo de don Tomás Suárez y de don Fernando Wenceslao Vaz; y por el Sudoeste, también con campo de don Fernando Wenceslao Vaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de esta en garantía de la misma, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Treinta y Tres, Febrero 20 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.26-6311-v.mz.20.

COMERCIALES

HOSPITAL BRITANICO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores suscriptores a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, a las 21 horas, en el Victoria Hall, calle Río Negro número 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2.o Elección de tres suscriptores para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes.

3.o Solicitar el consentimiento de los suscriptores para vender una pequeña fracción de terreno.

4.o Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — J. Christie Jr., Secretario de la Comisión Directiva.
Mz.13-6736-v.mz.24.

"LA NACIONAL"
COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Segunda convocatoria

De acuerdo con la determinación de los Estatutos, se convoca, por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio 1923.

2.o Consideración del informe presentado por la Comisión Especial a los efectos de la futura marcha del negocio.

3.o Discusión general.

Nota — De acuerdo con el artículo 25 de nuestros Estatutos, la reunión se efectuará con el número de asistentes que concurran. —Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Baldomero Prevosti, Vicepresidente. — J. I. De la Peña, Secretario ad-hoc.
Mz.12-6697-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Turnes el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cuareim número 1798, esquina Nueva York, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Salustiano Zabaleta. Mz.14-6759-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón "Cauci y Albornoz" para explotar el ramo de panadería y anexos, cuyo establecimiento, denominado "Panadería La Criolla", teníamos establecido en la calle Máximo Gómez número 98, paraje denominado Atahualpa, de este Departamento, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Cauci. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Domingo Cauci. — Pedro Albornoz. Mz.14-6764-v.ab.4.

RIFA POSTERGADA

Se avisa a los interesados que la rifa del charret y el padrillo, quedó postergada para la última jugada del mes de Mayo de 1924. —V. Stabile. Mz.14-6751-v.mz.17.

VENTA DE CONFITERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Lavagnino Hermanos la casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en esta Capital, Avenida General San Martín número 2636. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Zefferino Lavagnino.
Mz.14-6742-v.ab.3.

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que el 29 de Febrero del corriente año, por ante el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sombrerería y anexos teníamos establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 843. El socio señor José F. Villar se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Villar y Livio. Mz.19-6743-v.ab.3.

DISOLUCION SOCIAL

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha se firmó ante el escribano don Zoilo De Simone la escritura de disolución de la sociedad que en la costa del Tala, de esta sección giró bajo la razón de Santos y Taboada. — San Bautista (Canelones), Febrero 16 de 1924. — Juan R. Santos. — Ramón T. Taboada Mz.14-6744-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Sánchez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 28 de 1924. — Pedro Viloriño.
Mz.1.o-6424-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Marcelo Romero el comercio que en el ramo de almacén que tengo establecido en Santa Lucía, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Santa Lucía, Febrero 28 de 1924. — Alberto De la Luz. Mz.1.o-6413-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor José Rodríguez el comercio que tengo establecido en la casa calle Ejido número 1036. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — José M. González. Mz.13-6720-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer a la firma Machado Hnas. y Cía., establecida con casa de modas en la calle Constituyente número 1426, el socio Vicente E. Bagnasco, quedando el activo y pasivo a cargo de los actuales socios, Sara Machado, Orfilia Machado e Isabel M. de Bagnasco. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Machado Hnas. y Cía. Mz.5-6453-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Zagami la "Peluquería Luxemburgo", de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio número 1279. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentadlas dentro del plazo de treinta días en la Escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Andrés Puigdollers. Mz.5-6264-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público, Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Amadeo N. Ruanoba las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Natalio Pastore. Mz.5-6454-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo da almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en el Camino Carrasco esquina Vecinal, y que giraba bajo la razón social de Barceló y Detamendía, quedando el socio Barceló a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 27 de 1924.—Sebastián Detamendía. — Bartolomé Barceló. Feb.29-6384-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Bernardo Dicheri y Manuel Lado el negocio de carnicería con todas sus existencias y útiles y anexos, cuyo establecimiento se halla situado en la calle José María Guerra sin número, casi esquina Avenida General Flores (Pueblo Ituzaingó), de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el establecimiento aludido, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Antonio Maselli. Feb.24-6366-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestra clientela y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Jorge Barú el día 11 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrieta y Espalter, habiéndose constituído con la misma fecha una nueva sociedad bajo la misma razón social que continuará las operaciones de la extinguida firma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter Domínguez. Feb.26-6302-v.mz.18.

CAFE Y ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Díaz la casa de comercio en el ramo de café, almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Andes número 1402, esquina Colonia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Juan Peladea. Mz.11-6670-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que por escritura pública ante el escribano don Julio Mestre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernini y Vicente" en la Avenida General San Martín número 2514, habiendo vendido al socio señor Viriato Vicente todo el activo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los acreedores podrán pasar por el domicilio indicado a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. —Domingo M. Bernini. — José Bernini. — Viriato Vicente. Feb.22-6196-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presente se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Eduardo López la parte que me corresponde del negocio que en el ramo de restaurant denominado "Centenario" poseo en sociedad con el señor Fernando Bugallo en esta Capital, calle Misiones número 1622 y que gira bajo la firma social de "Ramos y Bugallo", a cuyo efecto girará en lo sucesivo dicho comercio bajo la nueva firma de "Bugallo y López". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Manuel Ramos. — Eduardo López. — Fernando Bugallo. Feb.26-6275-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por ante el escribano José María Latorre hemos prometido vender a los señores Francisco Salás, Félix Pages y Casiano Lorenzo Solla las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta Capital en la calle Municipio número 1616, denominada "La Suiza". Y para los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Modesto Cotelo. — Domingo Amado. Feb.22-6209-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Agustín Heijo el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de frutos tengo establecido en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 56. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Alejandro Repetto. Feb.23-6234-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Aurora sin número, esquina Carlos de la Vega, que giraba bajo la firma Frugoni Hermanos, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Frugoni. Como lo prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Mario Frugoni. — Alberto y Ovidio Frugoni. Feb.25-6266-v.mz.18.

PROMESA DE VENTA

Ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz y con fecha 22 de Febrero de 1924 don Casimiro Costas ha prometido en venta a don Pedro Sacco la parte que le corresponde en el activo de la panadería "Nueva Montevideana", establecida en esta Capital, calle Yaro número 1267, que gira bajo la razón de Costas y Compañía en sociedad con don Tomás Barboni, acordándose constituir nueva sociedad con la razón de Tomás Barboni y Compañía, y que los créditos se reciben en dicho establecimiento hasta el 30 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Casimiro Costas. — Pedro Sacco. — Tomás Barboni. Feb.26-6282-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Diego Roen y Angel Diego Esteves (hijo) el comercio en el ramo de biógrafo establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren con derecho a cobrar sus créditos que se presenten con los respectivos justificativos en el plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Manuel Restucia. Feb.23-6246-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado boleto de venta en favor del señor Domingo Iglesias, de todo el capital activo y mercaderías, generales, muebles y útiles de nuestra casa de comercio denominada "Café y Confitería del Globo", que gira en esta ciudad en la Avenida Grito de Asencio esquina a calle Mercedes. — Dolores Febrero 10 de 1924. — Sosa y Bonti. Feb.27-6346-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, zapatería y ferretería teníamos establecida bajo la razón social de Correa y Linares, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atilio G. Linares. — Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, Febrero 29 de 1924. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares. Mz.7-6551-v.mz.27.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he tomado de socio a don Gregorio Erreguerena, cuya sociedad girara bajo la razón de Francisco Erreguerena y Cía. para continuar los negocios en el restaurant denominado "Del Vasco", situado en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena. Mz.7-6584-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Generoso Recouso mi casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y leña sita en la calle General Pagola número 1882. De acuerdo con las disposiciones legales hago las siguientes publicaciones, debiendo presentarse mis acreedores dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924.— Manuel Camaño. — Generoso Recouso. Mz.6-6489-v.mz.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he contratado vender a la señorita Ida Orsi las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo Victoria, calle Vicente Yáñez Pinzón número 18. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Angel Alvarez. Feb.22-6213-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a nuestro ex socio comanditario don Atilio Bianchi, la Empresa Cinematográfica Nacional que giraba en esta plaza bajo la razón social Oliver y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. Esta publicación se hace a los efectos de ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Mariano Oliver. — Juan Oliver. Mz.25-6446-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender, libre de pasivo, a don Julián Paiva y Olivera, las existencia de nuestra casa de comercio sita en Mataojito, del Departamento de Salto. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mataojito, Febrero 29 de 1924. — Alves Hnos. Mz.12-6693-v.mz.31.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Miguel Jiménez Fernández la casa de comercio que en el ramo de peluquería ubicada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1537. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la calle Paysandú número 1305 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Luis Florio. Feb.27-6358-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he vendido al señor Francisco Rodríguez González el taller y depósito de cajones vacíos que tenía establecido en la casa 2488 de la calle Millán, de esta ciudad, la cual queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Angel Gonzalez Rouco. Mz.7-6541-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura pública, con fecha 6 del actual, se ha constituído una nueva sociedad entre los señores Víctor Héctor Giorgi y Manuel Fernández Usandizaga que girará bajo la razón social de Giorgi y Fernández, instalando su casa central en la calle Andes número 1392. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de la casa que en la Avenida San Martín número 2644 tiene establecida el señor Manuel Fernández Usandizaga. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Giorgi y Fernández. Mz.10-6616-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Piria el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José Arrechavaleta sin número, 2.a Quinta Piñeyrúa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Luis Barrio. Feb.25-6270-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha hemos vendido al señor Santiago Banalve la casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado denominada "La Muñeca", situada en la Avenida General Flores número 2894, haciendo saber a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Castagnetto y León.
Feb.23-6233-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Juanarena el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2099, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. —Calixto Echarri. Feb.23-6228-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de "Café y Bar Claymore" giraba en esta ciudad bajo la razón Luis Rezzani y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Fernández (hijo). — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Luis Rezzani. —Benito Fernández (hijo). — Ramón González. Feb.23-6229-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Jover, he vendido a don Carlos Zucchi el establecimiento comercial, con todas sus existencias, que en el ramo de confitería, que se denomina "Confitería Barcelonesa", existe establecido en la calle Rondeau números 1533 y 1535, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el local aludido, donde serán atendidos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Gabriel Seoane. Feb.23-6227-v.mz.17.

VENTA DE CAFE Y BAR

Vallarino Hermanos, sociedad compuesta por Benito y Andrés Vallarino, hacen saber que han vendido ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay a los señores Lorenzo Azcarate y Espíritu F. Bo el comercio de café y bar que tienen establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1581, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Vallarino Hermanos. — Andrés Vallarino. — Benito Vallarino. — Lorenzo Azcarate. — Miguelete número 1284. —Espíritu F. Bo, Cerro Largo número 1211. Montevideo, Febrero 22 de 1924.
Feb.23-6254-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Gelmi las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1199. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Lima número 1821, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — A. Rabellino.
Feb.27-6348-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor Emilio Sesefli el comercio que tengo establecido en la casa calle Rivera número 2058. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eugenio Bellón.
Feb.22-6207-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Diego Torres el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el camino Carrasco sin número. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Ricardo Susena.
Mz.11-6651-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor José María Raposo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 122 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Loureiro Hermanos.
Mz.1.o-6420-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio que ha convenido constituir sociedad con el señor Manuel Ramos para continuar las operaciones comerciales de la panadería y confitería "El Triángulo", establecida en la calle Miguelete número 1400. Los acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vicente Bellón.
Feb.22-6208-v.mz.15.

VENTA DE TALLER MECANICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores José Senatore y Cía. el taller mecánico que bajo la denominación de "Yatay" tenemos establecido en esta ciudad, calle Yatay número 1468, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Carlos Geronzini. — Carlos Scanagatta.
Feb.26-6283-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a los señores Penela Hermanos y Pajean las maquinarias, jardineras, animales y demás útiles y enceres que constituyen mi casa de comercio que en los ramos de panadería tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Santa Rosa (Canelones), Febrero de 1924. — Salvador Viii.
Feb.29-6383-v.mz.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino las existencias de mi comercio que en el ramo de café tengo establecido en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Joaquín Suárez, Febrero 18 de 1924. — Juan C. Aparis.
Feb.22-6222-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Umbol sin número, esquina Inclusa, que giraba bajo la firma Jiacobino y Moledo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Segundo Giacobino. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Segundo Giacobino y Francisco Moledo.
Mz.1.o-6414-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Cereijo y Budiño la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Salamanca número 1951, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Adolfo Rodríguez.
Mz.7-6546-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José Bornelli las existencias de la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de sastrería, ubicada en la calle Juncal número 1434, de esta ciudad, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para su concelación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Alejandro Comaschi. Mz.7-6550-v.mz 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ruiz el reparto de leche matriculado con el número 463, que tengo establecido en la calle Pereira sin número (Pocitos). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Sandalio Calleјas. Feb.25-6271-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Trigo las existencias de mi casa de negocio sito en el Mercado Central número 166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Fernando Gil. Mz.1.o-6415-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Wolman mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Panamá número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eugenio Maucina. Feb.29-6380-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Sozzo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle San Eugenio número 1244. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Alejandro Sozzo.
Mz.12-6682-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Wáshington Gutiérrez y Edison Murissich la casa comercial que en el ramo de zapatería y sus anexos tengo establecida en la Avenida General Flores número 2878. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la referida casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — José Randó. Mz.11-6676-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Daniel Cotelo la casa de comercio del ramo de carbonería establecida en esta ciudad, en la calle Gianelli número 1453. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Miguel Federico.
Mz.5-6463-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos María Anaya el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General Agustín Muñoz sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pedro Del Río. Feb.13-5910-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participámos al público y al comercio que por escritura que en este pueblo autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, el 27 del corriente, hemos declarado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda y anexos giraba en esta plaza bajo la firma social de Torme y Fontana, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Luis Fontana (hijo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1924. — Nicanor T. Torme. — Luis Fontana (hijo). Mz.10-6603-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba bajo la razón Santana y Gutiérrez, establecida en las calles Florida esquina Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Francisco Santana. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1924. — Santiago Gutiérrez. — Juan F. Santana.
Mz.11-6679-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores Jaime Pons, Juan B. Zabaleta y Mario Bevilacqua el establecimiento de panadería denominada "Uruguaya", situado en esta ciudad, calle Charrúa número 2278, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Lisardo Menéndez y Compañía. Feb.26-6278-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos bajo la razón de Pérez y Hermida Hnos., haciéndose cargo del almacén situado en la Avenida San Martín número 415, esquina Bulevar Propios don Rogelio Pérez, y del almacén y café sito en la Avenida San Martín número 413 a, casi esquina Bulevar Propios, el señor Juan Hermida, quedando desligado de ambos el socio Urbano Hermida. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Rogelio Pérez. —Juan Hermida. — Urbano Hermida.

Mz.7-6549-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a la firma comercial "Padula Hermanos" las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y bajo la denominación "José Q. Olano" giraba en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Por tanto, los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — José Q. Olano.

Feb.25-6274-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber por la presente publicación que he prometido vender a don Juan Debernardi la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en la calle Lindoro Forteza número 35, esquina Fray Bentos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Bernardo Debernardi.

Mz.6-6466-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha ante el escribano Ortiz Urrutia, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la razón social de Saffone Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pascual Saffone. — Melo, Febrero 29 de 1924. — Pascual Saffone y Vicente Saffone.

Mz.6-6494-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Andrés Montani la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle San José número 1011. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1294. — Aída Cámera.

Feb.21-6190-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Cervantes, a la señora Margarita Chapuis de Carrara, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Juan Jalife.

Feb.20-6122-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Bianchi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle Francisco Calabuig número 38. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local de la calle San Eugenio número 1244, esquina Zapicán, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Alberto A. Spozo.

Mz.6_6476-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Barrios mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Simón Martínez número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Esteban Pereira.

Mz.8-6583-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Pan de Azúcar número 76, de la Villa de la Unión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor don Andrés Oddone, retirándose desde la fecha el socio señor don Juan Oddone. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Andrés Oddone. — Juan Oddone.

Mz.8-6566-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo haber vendido a don Francisco Savio el negocio de restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, en la calle Angel Floro Costa números 1464 y 1466, denominado "Restaurant Piamontés", con todas sus existencias, útiles y enseres. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por el local aludido dentro de los treinta días de la fecha, donde serán atendidos. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Santiago Savio.

Mz.8-6573-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Savio y Pepe, en el ramo de carnicería, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Sarandí número 300, esquina Colón, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Nicolás D. Pepe. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Francisco Savio. — Nicolás D. Pepe.

Mz.8-6572-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Labandeira el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en San Fructuoso 1850. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Mariano Liori.

Mz.8 6574-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Segundo Calvo el negocio de chocolatería y cervecería sito en la calle 25 de Mayo número 426, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros. — Edelmiro Freigedo.

Mz.6-6500-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta la razón social Fernández Hermanos, habiéndose constituído una nueva sociedad según escritura autorizada por el escribano don Santiago Arigón, bajo la razón social Fernández Hermanos y Cía. —Santa Clara de Olimar, Marzo 11 de 1924.

Mz.12-6705-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Atalivio P. das Neves y Mauricio de F. Guimaraes las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos establecida en Mataojo Grande, Departamento de Salto, quedando a mi cargo lo demás del activo y pasivo, y al efecto, notifico a mis acreedores para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten dentro del término de ley para serles abonados sus créditos. — Mataojo Grande, Febrero 25 de 1924. — P. P. María D. Gutiérrez: E. Gutiérrez.

Mz.6-6502-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor César Pastorino la casa de comercio que en el ramo de panadería tenía establecida en la calle Yaguarón número 2008. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Félix B. Medina.

Mz.6-6498-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, he prometido en venta a don Luis Alberto Vignoli la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina doctor Alejandro Gallinal, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que mis acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días a mi domicilio, calle 18 de Julio número 503 para serles abonados sus créditos. — Florida, Marzo 3 de 1924. — José Cosentino.

Mz.6-6501-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio que celebramos por escritura autorizada por el escribano don Antonio Casas, el 1.o del corriente mes de Marzo hemos disuelto parcialmente, y de común acuerdo, en cuanto al socio don Firmo Fernández Barboza, la sociedad que, en el ramo de compra y venta al por mayor de materiales de construcción en general y artículos coloniales, teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de "Pedro Pinto Pereira e hijo y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Pedro Pinto Pereira y don Fulgencio da Costa Pereira. Se deja constancia también, que por el hecho del socio don Firmo Fernández Barboza retirarse de dicha sociedad, ésta continuará su giro bajo la firma de "Pedro Pinto Pereira e Hijo". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1924. — Pedro Pinto Pereira. — Fulgencio da Costa Pereira. —Firmo Fernández Barboza.

Mz.10-6633-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Vitello el comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecido en la calle Victoria número 1641. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Juan Vitelio.

Mz.7-6526-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Yuri y Engster, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio I. Engster. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Yuri y Engster.

Mz.6-6499-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano señor Juan José Bengochea, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Morali y Cohen, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tofi Morali. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924. — Salomón Cohen. — Tofi Morali.

Mz.7_6509-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que el día 30 de Enero del corriente año y ante el escribano señor Juan José Bengochea, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Rocca y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Rocca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924.— Angela M. de Rocca. — Juan Rocca.

Mz.7-6503-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Luis Barrio el almacén de comestibles situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Lina Iribarry.

Mz.7_6477-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Nicolás Cáffaro mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 20 de Febrero número 293. Y para los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — José Ramón Rodríguez.

Mz.7 6563-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tulio Giffuni el comercio que en el ramo de café tengo establecido en el Barrio Jardín Casabó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Orosmán Irionido.

Mz.10-6629_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador Mario Ferraz y Fernández he prometido vender a los señores Scanagatta Hnos. el negocio de mi propiedad, que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, a cuyo efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Luis Collazo.

Feb.25-6263-v.mz.18.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bosslo Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Canide León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fuigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. B.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1924.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.
5591-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Rivera		
Rural número 19......	Mangrullo	V. y M.	25 de Marzo de 1924
	Flores		
Rural número 11......	Marincho	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 12......	P. de Chamangá ..	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 19......	P. de San José.....	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 16......	Arroyo Grande ...	V. y M.	25 de Marzo de 1924

6060-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

(Artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros)

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 5	Flores	Chimangá	21 Abril 1924
Rural número 50	Colonia	La Laguna	21 Abril 1924
Rural número 17	Durazno	Paso de Castro	21 Abril 1924
Rural número 25	Durazno	Molles de Quintero	21 Abril 1924
Rural número 27	Durazno	Puntas de las Palmas	21 Abril 1924
Rural número 32	Durazno	Blanquillo	21 Abril 1924
Rural número 37	Durazno	Cerro Juan Jorge	21 Abril 1924
Rural número 47	Durazno	Colonia Rossel y Rius	21 Abril 1924

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y Directores de escuelas de campaña, que tengan cargos en propiedad.

5936-pte.487.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a la sociedad comanditaria Durante y Compañía, de esta plaza, la "Farmacia Nueva", establecida en esta ciudad, calle Soriano número mil doscientos cincuenta y uno, esquina a la calle Yi números mil doscientos cincuenta y dos y mil doscientos cincuenta y cuatro, habiendo tomado posesión los adquirentes el día primero de Enero último. Hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — César Durante. —Julio Bacigalupi Vignale.

Mz.13-6719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque M. Porfiolo el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Guayabo número 1900. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus cré-ditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — A ruego de Pascual Paladino: Nicolás Rosselli.

Mz.13-6716-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Andión mi casa de comercio establecida en la Avenida Concordia y Apolán, haciéndose cargo de los créditos y débitos el vendedor. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Luis Puglielmore. — Olegario Andión.

Mz.7-6496-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en Margat, 2.a sección de este Departamento de Canelones, a los señores Indalecio Ramón y Policarpo Emeterio Martínez. Firman de conformidad los compradores. Todos los que tengan que reclamar o deducir derechos o acciones, que lo hagan en el propio domicilio. — Margat, Marzo 6 de 1924. — Nicanor Ferrari. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo E. Martínez.

Mz.10-6609-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Sebastián Bauzá, Jaime Pons, Tomás Rullán y Onofre Mas todas las existencias que forman mi casa de comercio denominada "Panadería Monte Cristo", sita en la calle Río Negro números 1415, 1419 y 1421. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevengo a los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el local indicado y con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Cándido Fernández.

Mz.12-6656-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Francisco Corbacho mi casa de comercio denominada "Carnicería La Estrella", situada en la calle Agraciada número 1878. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días en la escribanía del señor Federico Prando. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Emilio A. Abrahamssor.

Mz.10-6630-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha por escritura que autorizó el escribano Santiago Puchet en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Correa y Cedrés Hnos., con sede en Salsipuedes, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, quedando el firmante Ramón Correa a cargo del activo y pasivo de la casa, y con el mismo domicilio de la extinguida sociedad. — Durazno, Marzo 7 de 1924. — Ladislao Cedrés. — Ramón Correa. Lino T. Cedrés. Mz.11-6664 v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo y Hno. el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Charrúa número 1848, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.—José Villarmarzo. Mz.1.o-6403-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público Mario Zapater hemos prometido vender a favor de don Enrique Regueira nuestra casa de comercio situada en la Plaza Cagancha números 1122 y 1124, denominada "Café y Bar El Congreso". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Rodríguez y Haedo. — Enrique Regueira. Feb.22-6197-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ricardo Tastán las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio números 1977 y 1979, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José M. Taibo. Mz.1.o-6416-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escrituras que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto la sociedad comercial en comandita que en el ramo de importación, comisiones y anexos teníamos establecida en esta capital bajo la razón social de "F. Rotzoll y Compañía, y formado otra que se dedicara a las mismas operaciones y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, siguiendo usando la misma denominación "F. Rotzoll y Compañía". — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — F. Rotzoll. — C. Soler. — J. Koch. Mz.1.o-6430-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Salvador Escondeur y Martín Arregui Zabala la agencia "Ford" que tenemos establecida en ésta ciudad con frente a la calle Sarandí esquina Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevenimos a los se consideren nuestros acreedores que deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha en el local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Enrique D. Puig y Compañía. Mz.1.o-6433-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantó (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de doña Gumersinda Lozano de Lamigueiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Zapicán número 2637, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Juan Lemos. Mz.7-6547-v.mz.27.

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION DE BONIATOS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para el suministro de boniatos a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre próximos.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 24 del corriente, a las 16 horas. —Montevideo, Marzo 14 de 1924. — La Dirección General. Mz.15-6799-v.mz.24.

CONCURSOS DE MEDICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.o del Reglamento vigente, se llama a concurso de oposición para proveer un cargo de médico interno (médico cirujano) del Hospital Fermín Ferreira y otro de médico de sala del mismo establecimiento.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en los sellados correspondientes ($ 0.50), en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Uruguay número 824, hasta el día 15 de Julio próximo pasado.

El Reglamento para los concursos se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las pruebas a que se refieren los artículos números 12 y 16 del citado reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mes de Julio próximo pasado. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — La Dirección General. Mz.15 6800-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12405

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

La Compania de cajas Registradoras "NATIONAL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6789-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12404

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dennison Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Dennison's

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6788 v.ab.1.o.

ACTA N.o 12401

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAYC"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6786-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12400

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LLUVIA DE FLORES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. —Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección. Mz.15 6785-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12403

Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

SKEFKO

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a (cojinetes, etc., de munición (Ball Bearings), cojinetes, etc. de cilindros (Roller Bearings), máquinas, transmisiones, automóviles, velocípedos, materiales de ferrocarril, toda clase de medios de transporte, partes de los mismos y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6787-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12407

Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YBERGINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6795-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1825

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en el sistema de ordenación de índices, archivos y bibliotecas, denominado "Sintético Universal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.15 6783-v.ab.7.

ACTA N.o 1828

Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Delucchi Rolando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva mezcla para construcciones y elaboración de elementos para las mismas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.15-6780-v.ab.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Licitación simultánea por carbón de calderas (steam-coal) y petróleo (fuel-oil)

Llámase a propuestas para el abastecimiento de carbón y petróleo desde el 1.o de Mayo próximo venidero hasta el 30 de Abril de 1925, o hasta el 31 de Julio de 1924, a opción de la Administración.

Los interesados podrán presentarse por una u otra clase de combustibles o por las dos conjuntamente.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en esta oficina, calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la misma a la hora 16 del día 31 del corriente, ante escribano público y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — La Gerencia. Mz.15-6784-v.mz.26.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DEVOTO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 27 de Abril de 1991, domiciliado en la calle Cuareim número 1467, y doña NEREA SOLARI ARMESTOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto el 12 de Enero de 1923, domiciliada en la calle Uruguay número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1794-v.mz.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORAGA RENDON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle San José número 1044, y doña EMILIA ROEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Sollsona, Oficial del Estado Civil. 2795-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL AGUIRRE, soltero, oriental, nacido en el Tala (Canelones), de 28 años de edad, empleado, domiciliado en la calle José L. Terra 2342, y doña EMILIA CARAMBULA, soltera, oriental, nacida en Las Piedras (Canelones), de 30 años de edad, labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2789-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ACOSTA, soltero, oriental, nacido en Cerro Largo, de 60 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Salto número 963, y doña MARIA CALDERADA, soltera, oriental, nacida en esta ciudad, de 45 años de edad, labores, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2788-v.mz.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MANUEL ALMEIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Núñez número 25, y doña HAYDEE PAULINA VITALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2793-v.mz.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NARIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 158 b, y doña ANA MARIA MARTINEZ REINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe (R. A.), domiciliada en la calle Pablo Zufriategui número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2796-v.mz.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 1782, y doña PLACERES BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2791_v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO RANAURO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1030, y doña MARIA REGINA JAVALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2790-v.mz.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2313, y doña MARCELA ROSANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2792-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sebastiana de Subieta de Pérsico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.15-6776-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barbazita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.15-6792_v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sarraute, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.15-6796-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Inés Olivera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Marcos Cortelizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6781-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Estevan (Esteban) Areco, doña Angela Ferro y de doña Josefa Pignone o Piñone, citándose a los herederos Francisco, Domingo y Juan Areco y a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6803-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Díaz de Riestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6802-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Enrique Perea Lacordell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Rodríguez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6801-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Hirigoyen Martín María Salomé, rectificación de partida", se ha presentado dicho interesado solicitando sean corregidos los errores que se notan en su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice: compareció doña Gregoria Alpuín, debe decir: compareció doña Gregoria Rodríguez, por ser este su verdadero apellido; donde dice: nació una niña que es hija natural de la declarante; debe decir: nació un niño, que es hijo natural de la declarante, y donde el inscripto figura con los nombres de María Salomé, debe decir Martín María Salomé, por ser éstos los que corresponden. —Canelones, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.15-6771-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Emilio José Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 29 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario. Mz.15 6897-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Claudio Santa Santa Marta, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 18 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario. Mz.15-6806-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Pablo Rodríguez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Mz.15-6805-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel D. Gil, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6772-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl

Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pablo Camejo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.15-6773-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ciriaco Viscarra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1924.— Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.15-6774-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6775-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sixto Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.15-6790-v.mz.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Atanasio Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.15-6791-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Valentín Ferreiros, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Claro Aniceto Teliz y Clementina Lucrecia Viera, sucesiones, incidente sobre rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo en la parte pertinente lo siguiente: 1.o Que en la partida de defunción de Clementina Lucrecia Viera aparece inscripto su fallecimiento con el nombre de Adoración y en la partida de nacimiento de la misma con el nombre de Adoración Clementina, debe sustituirse en las dos partidas el nombre por el de Clementina Lucrecia que es el verdadero; 2.o Que en la partida de defunción correspondiente a Claro Aniceto Teliz, aparece éste con el nombre de Modesto, el que debe sustituirse por el de Claro Aniceto Teliz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.15-6798-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreiros, en su carácter de apoderado de los herederos de don Leoncio Gigena, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de la heredera Fermina Nicolasa Gigena, en cuya partida aparece escrito el nombre del padre Leoncio Gigene, y la madre con el apellido Perera, debiendo sustituirse dichos apellidos por el de Gigena y Alves Pereira, que son los verdaderos, y que corresponden, respectivamente, al padre y la madre. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.15-6797-v.mz.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Tienda, ropería, zapatería, talabartería.— Caja registrado "National".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El martes 25 de Marzo, a las 15 horas, remataremos, al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "José Chao, quiebra", "Salomón Kruchiky y Bernardo Schward, quiebra", "Muscetti, Guichón y Cía. contra Servando Larrosa, cobro de pesos": 1 caja registradora "National", 1 perchero y 39 trajes casineta algodón, 80 trajes gabardina, brin, pantalones, bombachas, camisetas, géneros surtidos, percal, franela, bombasí calzado surtido, botas, zuecos, lomillos, caronas, cojinillos, jergas, riendas, rebenques, bozales, cinchas, cintos, etc., etc.

Todo en exhibición. Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 o|o.
Mz.15-6794-v.mz.25.

FELIPE BARLOCO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Alejandro Tosonotte contra la sucesión de Francisca Rodríguez de Alonzo y de Hortencia Alonzo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Felipe Barloco, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número cuarenta y uno A de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de setecientos treinta metros quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: diesiete metros de frente al Oeste a la calle Chile, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Camilo Bondanza, y por el Este y Sur, con don Florencio Escardó. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.15-6779-v.mz.31.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo próximo venidero, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo de esta ciudad, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno contiguos, con los cercos, arbolados, poblaciones y demás enclavado, situados en esta ciudad, señalados con los números siete y ocho de la manzana noventa y seis, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, limitados: al Norte, con la calle Presidente Berro; al Sud, con los solares cinco y seis; al Este, con la calle Comercio, y al Oeste, con la calle Salto; formando dos esquinas. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Luis D. Escondeur contra Luis Lanzara, ejecución de hipoteca", y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor oblará en la Oficina Actuaria el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 8 de 1924. — A. Zavala Muniz.
Mz.15-6804-v.mz.29.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Fraschini y Casaretto con Juan José Mundell y Pou, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes primero del entrante mes de Abril, el rematador don Propicio Antúnez, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario del Juzgado, de quince a dieciséis horas, y en las puertas del mismo, calle Monte Caseros número 89, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 202 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 6.223 metros 33 decímetros, deslindado así: 68 metros 60 centímetros al Norte, sobre la calle Ituzaingó; igual medida al Sud, lindando con la calle 25 de Mayo; 90 metros 72 al Este, de frente a la calle Coronel Luna, y 90 metros y 70 centímetros al Oeste, por donde linda con la Rambla Este o Bulevar Artigas. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos del inmueble descripto se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 6 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.15-6808-v.mz.29.

LUIS SIECOLA

Dos hermosos solares. — Al mejor postor.

El domingo 30 de Marzo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio, de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente seguido por el Banco Popular del Uruguay contra Feliciano Quiroga, por cobro ejecutivo de pesos, se hace público que el 30 del actual, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, dos solares de terreno señalados con los números 18 y 19 de la fracción B del Barrio Marconi, en este Departamento, y se componen, por estar contiguos, de un área de 760 metros, con 20 metros de frente al Sudoeste sobre el Bulevar de las Acacias, por 38 metros de fondo al Nordeste, por donde linda con los solares 25 y 26, de don Antonio F. Vaccaro, confinando por el Sudeste, con los solares 12 y 13, y por el Nordoeste, con el 20. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.15-6829-v.mz.29.

FRIGORIFICO ARTIGAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la calle Zabala número 1591, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al octavo ejercicio social e informe del señor síndico; y

2.o Elección de síndicos titular y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 26 del mes corriente. — El Secretario.
Mz.15-6782-v.mz.28.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor José Rodríguez Rey el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Blas Basualdo esquina República Francesa (Capurro). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — J. Rodríguez.
Mz.15-6796-v.ab.5.